

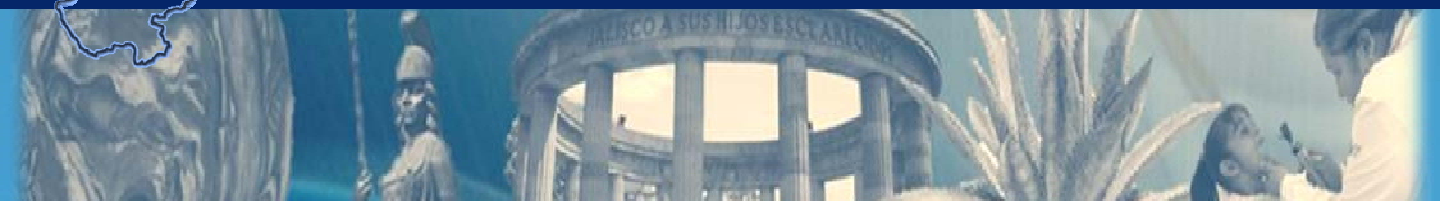


SECRETARÍA DE  
FINANZAS

# CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO 2012



Dirección General de Programación y Presupuesto





## **CONTENIDO**

|   |          |
|---|----------|
| <b>CONSIDERACIONES, ACUERDO Y NATURALEZA POR TIPO DE GASTO</b> .....  | <b>1</b> |
| (Páginas 1 a la 6)  |          |
| <b>CAPÍTULO, CONCEPTOS, PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA</b> .....   | <b>2</b> |
| (Páginas 6 a la 31)   |          |
| <b>DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL<br/>GASTO ARMONIZADO AL TERCER NIVEL, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL<br/>DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)</b> ..... | <b>3</b> |
| (Páginas 32 a la 80).   |          |
| <b>DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO<br/>DEL GASTO ARMONIZADO AL CUARTO NIVEL, PARA LA ADMINISTRACIÓN<br/>PÚBLICA ESTATAL</b> .....                        | <b>4</b> |
| (Páginas 81 a la 135).  |          |
| <b>TRANSITORIOS</b> .....   | <b>5</b> |
| (Página 136).   |          |



## ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

Guadalajara, Jal., 01 de Enero del dos mil doce

En ejercicio de las atribuciones de los artículos 46, 50 fracciones XX, XXII y XXV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 6º, 8º, 13º, 21º, 22º fracciones I, II, XVIII, XIX, 23º fracción II y 31º fracciones I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como los numerales 24, 41 Bis y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos de esta entidad federativa, y

### CONSIDERANDO

I. El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Asociado que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligatoriedad para la armonización presupuestaria y contable, se adapta y homologa el Clasificador por Objeto del Gasto que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el pasado 09 de diciembre de 2009 a nivel de partida genérica, 10 de Junio de 2010 a tercer nivel y sus adecuaciones publicadas el 19 de Noviembre del 2010; adaptándose y homologándose además el Clasificador por Tipo de Gasto publicado el día 10 de Junio de 2010, todos los anteriores en el Diario Oficial de la Federación.

II. Además que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Aunado a ello el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal.

**SEGUNDO.-** Para efectos del presente Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto se entenderá por:

- I. **SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS:** las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Centralizada;
- II. **ENTIDADES:** Organismos Públicos Paraestatales, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos que se constituyan.
- III. **CLASIFICADOR:** el Clasificador por Objeto del Gasto;

- 
- IV. **CAPÍTULO DE GASTO:** el mayor nivel de agregación de este Clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas;
- V. **CONCEPTO DE GASTO:** el nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto;
- VI. **PARTIDA DE GASTO:** el nivel de agregación más específico de este Clasificador que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.
- a) **Partida Genérica.** Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) **Partida Específica.** Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de la Administración Pública Estatal, en base a sus necesidades, conserven la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
- VII. **PRESUPUESTO DE EGRESOS:** el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente;
- VIII. **SECRETARÍA:** la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
- IX. **GASTO CORRIENTE:** las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta las partidas de gasto de los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales de este Clasificador, y los bienes y servicios corresponden al activo circulante de las mismas.
- X. **GASTO DE CAPITAL:** las erogaciones en bienes y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos. El gasto de capital tiene el carácter de no regularizable y afecta las partidas de gasto de los capítulos de bienes muebles e inmuebles y obras públicas, comprendidas en estas últimas, las erogaciones realizadas con cargo a los capítulos de gasto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, por concepto de bienes y servicios relacionados con las obras públicas por administración directa. Los bienes adquiridos o construidos bajo este rubro de gasto corresponden con el activo fijo de las dependencias y entidades.
- XI. **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS:** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

**TERCERO.-** La naturaleza por tipo de gasto público se define:

| <b>CAPÍTULOS<br/>CONCEPTOS</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>TIPO DE GASTO</b> |
|--------------------------------|---|----------------------|
| <b>1000</b>                    | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>   | <b>CORRIENTE</b>     |
| 1100                           | Remuneraciones al personal de carácter permanente                         | Corriente            |
| 1200                           | Remuneraciones al personal de carácter transitorio                        | Corriente            |
| 1300                           | Remuneraciones adicionales y especiales                                   | Corriente            |
| 1400                           | Seguridad social  | Corriente            |
| 1500                           | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | Corriente            |
| 1600                           | Previsiones   | Corriente            |
| 1700                           | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | Corriente            |
| <b>2000</b>                    | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>CORRIENTE</b>     |
| 2100                           | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | Corriente            |
| 2200                           | Alimentos y utensilios  | Corriente            |
| 2300                           | Materias primas y materiales de producción y comercialización             | Corriente            |
| 2400                           | Materiales y artículos de construcción y de reparación                    | Corriente            |
| 2500                           | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio                        | Corriente            |
| 2600                           | Combustibles, lubricantes y aditivos                                      | Corriente            |
| 2700                           | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos          | Corriente            |
| 2800                           | Materiales y suministros para seguridad                                   | Corriente            |
| 2900                           | Herramientas, refacciones y accesorios menores                            | Corriente            |
| <b>3000</b>                    | <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>CORRIENTE</b>     |
| 3100                           | Servicios básicos   | Corriente            |
| 3200                           | Servicios de arrendamiento  | Corriente            |

| <b>CAPÍTULOS<br/>CONCEPTOS</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>TIPO DE GASTO</b>           |
|--------------------------------|--|--------------------------------|
| 3400                           | Servicios financieros, bancarios y comerciales                     | Corriente                      |
| 3500                           | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | Corriente                      |
| 3600                           | Servicios de comunicación social y publicidad                      | Corriente                      |
| 3700                           | Servicios de traslado y viáticos.                                  | Corriente                      |
| 3800                           | Servicios oficiales  | Corriente                      |
| 3900                           | Otros servicios generales  | Corriente                      |
| <b>4000</b>                    | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,<br/>SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>  | <b>CORRIENTE O<br/>CAPITAL</b> |
| 4100                           | Transferencias internas y asignaciones al sector público           | Corriente o Capital            |
| 4200                           | Transferencias al resto del sector público                         | Corriente o Capital            |
| 4300                           | Subsidios y Subvenciones   | Corriente o Capital            |
| 4400                           | Ayudas sociales  | Corriente o Capital            |
| 4500                           | Pensiones y Jubilaciones   | Corriente                      |
| <b>5000</b>                    | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>                     | <b>CORRIENTE O<br/>CAPITAL</b> |
| 5100                           | Mobiliario y equipo de administración                              | Capital                        |
| 5200                           | Mobiliario y equipo educacional y recreativo                       | Capital                        |
| 5300                           | Equipo e instrumental médico y de laboratorio                      | Capital                        |
| 5400                           | Vehículos y equipo de transporte                                   | Capital                        |
| 5500                           | Equipo de defensa y seguridad                                      | Capital                        |
| 5600                           | Maquinaria, otros equipos y herramientas                           | Capital                        |
| 5700                           | Activos biológicos   | Capital                        |
| 5800                           | Bienes inmuebles   | Capital                        |



| <b>CAPÍTULOS<br/>CONCEPTOS</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                 | <b>TIPO DE GASTO</b>   |
|--------------------------------|--|--|
| 5900                           | Activos intangibles                                | Corriente  |
| <b>6000</b>                    | <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>                           | <b>CAPITAL</b>   |
| 6100                           | Obra Pública en bienes de dominio público          | Capital  |
| 6200                           | Obra Pública en bienes propios                     | Capital  |
| 6300                           | Proyectos productivos y acciones de fomento        | Capital  |
| <b>8000</b>                    | <b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>              | <b>CORRIENTE</b>   |
| 8100                           | Participaciones                                    | Corriente  |
| 8300                           | Aportaciones                                       | Corriente  |
| 8500                           | Convenios  | Corriente  |
| <b>9000</b>                    | <b>DEUDA PÚBLICA</b>                               | <b>AMORTIZACIÓN<br/>DE LA DEUDA Y<br/>DISMINUCIÓN DE<br/>PASIVOS</b> |
| 9100                           | Amortización de la deuda pública                   | Amortización de la<br>deuda y disminución<br>de pasivos              |
| 9200                           | Intereses de la deuda pública                      | Amortización de la<br>deuda y disminución<br>de pasivos              |
| 9300                           | Comisiones de la deuda pública                     | Amortización de la<br>deuda y disminución<br>de pasivos              |
| 9400                           | Gastos de la deuda pública                         | Amortización de la<br>deuda y disminución<br>de pasivos              |
| 9900                           | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | Amortización de la<br>deuda y disminución<br>de pasivos              |

**CUARTO.** El Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, es por ello que la armonización se realiza al tercer dígito conforme al Clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adecuándose a la partida específica al cuarto dígito para la Administración Pública Estatal, formándose la siguiente estructura:

| CODIFICACIÓN |          |          |            |
|--------------|----------|----------|------------|
| Capítulo     | Concepto | Partida  |            |
|              |          | Genérica | Específica |
| X000         | XX00     | XXX0     | XXXX       |

A continuación se detalla:

### **1000 SERVICIOS PERSONALES**

#### **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

##### **111 Dietas**

1111 Dietas

##### **112 Haberes**

##### **113 Sueldo base al personal permanente**

1131 Sueldo base

##### **114 Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero**

1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

1142 Sobresueldos

#### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

##### **121 Honorarios asimilables a salarios**

1211 Honorarios por servicios personales

##### **122 Sueldo base al personal eventual**

1221 Salarios al personal eventual

##### **123 Retribuciones por servicios de carácter social**

1231 Retribuciones por servicios de carácter social

1232 Gratificados

##### **124 Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de Conciliación y Arbitraje**

#### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

##### **131 Primas por años de servicios efectivos prestados**

1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados

**132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**

- 1321 Prima vacacional y dominical
- 1322 Aguinaldo

**133 Horas extraordinarias**

- 1331 Asignación específica para personal docente
- 1332 Remuneraciones por horas extraordinarias

**134 Compensaciones**

- 1341 Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria
- 1342 Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria; inspectores, prefectos y F. C.
- 1343 Compensaciones para material didáctico
- 1344 Compensaciones por titulación a nivel licenciatura t-3, Ma y Do
- 1345 Compensaciones adicionales
- 1346 Compensaciones por servicios de justicia
- 1347 Compensaciones por nómina

**135 Sobrehaberes****136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial****137 Honorarios especiales**

- 1371 Honorarios especiales

**138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores****1400 SEGURIDAD SOCIAL****141 Aportaciones de seguridad social**

- 1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad
- 1412 Cuotas al IMSS
- 1413 Cuotas al ISSSTE

**142 Aportaciones a fondos de vivienda**

- 1421 Cuotas para la vivienda

**143 Aportaciones al sistema para el retiro**

- 1431 Cuotas a pensiones
- 1432 Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

**144 Aportaciones para seguros**

- 1441 Cuotas para el seguro de vida del personal
- 1442 Cuotas para el seguro de gastos médicos

## **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

### **151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo**

### **152 Indemnizaciones**

- 1521 Indemnizaciones por separación
- 1522 Indemnizaciones por accidente en el trabajo
- 1523 Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos
- 1524 Prima por riesgo de trabajo
- 1525 Indemnizaciones por riesgo de trabajo

### **153 Prestaciones y haberes de retiro**

- 1531 Fondo de retiro

### **154 Prestaciones contractuales**

- 1541 Previsión social múltiple para personal de educación y salud
- 1542 Gratificaciones genéricas
- 1543 Estímulos al personal
- 1544 Homologación
- 1545 Ayuda para actividades de organización y supervisión
- 1546 Asignación docente
- 1547 Servicios cocurriculares
- 1548 Sueldos, demás percepciones y gratificación anual

### **155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos**

### **159 Otras prestaciones sociales y económicas**

- 1591 Servicios médicos y hospitalarios
- 1592 Prima de insalubridad
- 1593 Prestación salarial complementaria por fallecimiento

## **1600 PREVISIONES**

### **161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social**

- 1611 Impacto al salario en el transcurso del año
- 1612 Otras medidas de carácter laboral y económicas

## **1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

### **171 Estímulos**

- 1711 Acreditación por años de estudios en licenciatura
- 1712 Ayuda para despensa
- 1713 Ayuda para pasajes
- 1714 Ayuda para actividades de esparcimiento
- 1715 Estímulo por el día del servidor público
- 1716 Estímulos de antigüedad
- 1717 Acreditación por años de servicio en educación superior
- 1718 Gratificaciones
- 1719 Otros estímulos

**172 Recompensas****1800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL****181 Impuesto sobre nóminas****182 Otros impuestos derivados de una relación laboral****2000 MATERIALES Y SUMINISTROS****2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES****211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

**212 Materiales y útiles de impresión y reproducción**

2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción

**213 Material estadístico y geográfico**

2131 Material estadístico y geográfico

**214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**

2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y Comunicaciones

**215 Material impreso e información digital**

2151 Material impreso e información digital

**216 Material de limpieza**

2161 Material de limpieza

**217 Materiales y útiles de enseñanza**

2171 Material didáctico

**218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

2182 Registro e identificación vehicular

2183 Adquisición de formas valoradas

**2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS****221 Productos alimenticios para personas**

2211 Alimentación para servidores públicos estatales

2212 Alimentación para internos

**222 Productos alimenticios para animales**

2221 Alimentación de animales

**223 Utensilios para el servicio de alimentación**

2231 Utensilios para el servicio de alimentación

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

**231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**

2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

**232 Insumos textiles adquiridos como materia prima**

2321 Insumos textiles

**233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**

2331 Productos de papel, cartón e impresos

**234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima**

2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados

**235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**

2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

**236 Productos metálicos y a base minerales no metálicos adquiridos como materia prima**

2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos

**237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**

2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule

**238 Mercancías adquiridas para su comercialización**

2381 Mercancías adquiridas para su comercialización

**239 Otros productos adquiridos como materia prima**

2391 Otros productos de materia prima

**240 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

**241 Productos minerales no metálicos**

2411 Productos minerales no metálicos

**242 Cemento y productos de concreto**

2421 Cemento y productos de concreto

**243 Cal, yeso y productos de yeso**

2431 Cal, yeso y productos de yeso

**244 Madera y productos de madera**

2441 Madera y productos de madera

**245 Vidrio y productos de vidrio**

2451 Vidrio y productos de vidrio

**246 Material eléctrico y electrónico**

2461 Material eléctrico y electrónico

**247 Artículos metálicos para la construcción**

2471 Artículos metálicos para la construcción

**248 Materiales complementarios**

2481 Materiales complementarios

**249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

**250 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO****251 Productos químicos básicos**

2511 Productos químicos básicos

**252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**

2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

**253 Medicinas y productos farmacéuticos**

2531 Medicinas y productos farmacéuticos

**254 Materiales accesorios y suministros médicos**

2541 Materiales, accesorios y suministros médicos

**255 Materiales accesorios y suministros de laboratorio**

2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

**256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

**259 Otros productos químicos**

2591 Otros productos químicos

**260 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS****261 Combustibles, lubricantes y aditivos**

2611 Combustibles

2612 Lubricantes y aditivos

**262 Carbón y sus derivados****2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS****271 Vestuario y uniformes**

2711 Vestuario y uniformes

**272 Prendas de seguridad y protección personal**

2721 Prendas de seguridad y protección personal

**273 Artículos deportivos**

2731 Artículos deportivos

**274 Productos textiles**

2741 Productos textiles

**275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**

2751 Blancos

**2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD****281 Sustancias y materiales explosivos**

2811 Sustancias y materiales explosivos

**282 Materiales de seguridad pública**

2821 Materiales de seguridad pública

**283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional**

2831 Prendas de protección para seguridad pública

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES****291 Herramientas menores**

2911 Herramientas menores

**292 Refacciones y accesorios menores de edificios**

2921 Refacciones y accesorios menores de edificios

**293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración

**294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

**295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de Laboratorio

**296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**

2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

**297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y de seguridad**

2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

**298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**

2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

**299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**

2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles



---

---

## 3000 SERVICIOS GENERALES

### 3100 SERVICIOS BÁSICOS

#### 311 Energía eléctrica

- 3111 Servicio de energía eléctrica
- 3112 Alumbrado público
- 3113 Servicio de energía eléctrica para bombeo y tratamiento de agua

#### 312 Gas

- 3121 Gas

#### 313 Agua

- 3131 Servicio de agua potable

#### 314 Telefonía tradicional

- 3141 Telefonía tradicional

#### 315 Telefonía celular

- 3151 Telefonía celular

#### 316 Servicios de telecomunicaciones y satelitales

- 3161 Servicios de telecomunicaciones y satelitales

#### 317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información

- 3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información

#### 318 Servicios postales y telegráficos

- 3181 Servicio postal
- 3182 Servicio telegráfico

#### 319 Servicios integrales y otros servicios

- 3191 Servicios integrales y otros servicios

### 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

#### 321 Arrendamiento de terrenos

- 3211 Arrendamiento de terrenos

#### 322 Arrendamiento de edificios

- 3221 Arrendamiento de edificios y locales

#### 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

- 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo
- 3232 Arrendamiento de equipo de cómputo

#### 324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

- 3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

#### 325 Arrendamiento de equipo de transporte

- 3251 Arrendamiento de vehículos

**326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

**327 Arrendamiento activos intangibles**

3271 Arrendamiento de activos intangibles

**328 Arrendamiento financiero****329 Otros arrendamientos**

3291 Arrendamientos especiales

**330 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS****331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

**332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

**333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información**

3331 Servicios de consultoría administrativa e informática

**334 Servicios de capacitación**

3341 Capacitación institucional

3342 Capacitación especializada

**335 Servicios de investigación científica y desarrollo**

3351 Servicios de investigación científica y desarrollo

**336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión**

3361 Servicios de apoyo administrativo

3362 Impresiones de papelería oficial

**337 Servicios de protección y seguridad**

3371 Servicios de protección y seguridad

**338 Servicios de vigilancia**

3381 Servicios de vigilancia

**339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**

3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

**340 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES****341 Servicios financieros, bancarios**

3411 Servicios financieros y bancarios

**342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar****343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores**

3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas**
- 345 Seguros de bienes patrimoniales**
  - 3451 Seguro de bienes patrimoniales
- 346 Almacenaje, envase y embalaje**
  - 3461 Almacenaje, embalaje y envase
- 347 Fletes y maniobras**
  - 3471 Fletes y maniobras
- 348 Comisiones por ventas**
  - 3481 Comisiones por ventas
- 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales**
  - 3491 Servicios comerciales integrales
- 350 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**
  - 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**
    - 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
  - 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**
    - 3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración
  - 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información**
    - 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
  - 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**
    - 3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
  - 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**
    - 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
  - 356 Reparación y mantenimiento de equipo defensa y de seguridad**
    - 3561 Reparación y mantenimiento de equipo de seguridad
  - 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta**
    - 3571 Reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos
    - 3572 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de específico
  - 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos**
    - 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos

**359 Servicios de jardinería y fumigación**

3591 Servicios de jardinería y fumigación

**360 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

**361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales**

3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

**362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios

**363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet**

3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet

**364 Servicios de revelados de fotografías**

3641 Servicios de revelado de fotografías

**365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video**

3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

**366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**

3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

**369 Otros servicios de información**

3691 Otros servicios de información

**370 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

**371 Pasajes aéreos**

3711 Pasajes aéreos

**372 Pasajes terrestres**

3721 Pasajes terrestres

**373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales**

3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

**374 Autotransporte**

**375 Viáticos en el país**

3751 Viáticos en el país

**376 Viáticos en el extranjero**

3761 Viáticos en el extranjero

**377 Gastos de instalación y traslado de menaje**

3771 Gastos de instalación del personal estatal y traslado de menaje

**378 Servicios integrales de traslado y viáticos**

3781 Servicios integrales de traslado y viáticos

**379 Otros servicios de traslado y hospedaje**

3791 Traslado de personal

3792 Otros servicios de traslado y hospedaje

**380 SERVICIOS OFICIALES****381 Gastos de ceremonial**

3811 Gastos de ceremonial

**382 Gastos de orden social y cultural**

3821 Gastos de orden social

3822 Gastos de orden cultural

**383 Congresos y convenciones**

3831 Congresos y convenciones

**384 Exposiciones**

3841 Exposiciones

**385 Gastos de representación**

3851 Gastos de representación

**390 OTROS SERVICIOS GENERALES****391 Servicios funerarios y de cementerios**

3911 Gastos de defunción

**392 Impuestos y derechos**

3921 Impuestos y derechos

3922 Impuestos y derechos de exportaciones

**393 Impuestos y derechos de importación**

3931 Impuestos y derechos de importación

**394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente**

3941 Erogaciones por resoluciones administrativas y/o judiciales

3942 Responsabilidad patrimonial

**395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

**396 Otros gastos por responsabilidades**

3961 Otros gastos por responsabilidades

**397 Utilidades**

### **398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**

#### **399 Otros servicios generales**

- 3991 Gastos del Gobernador electo y su equipo
- 3992 Subrogaciones
- 3993 Proyectos de inversión y prestación de servicios
- 3994 Gastos menores
- 3995 Programa de Tarifa Especial
- 3999 Servicios integrales

### **400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

#### **410 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

##### **411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo**

##### **412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo**

- 4121 Poder Legislativo del Estado de Jalisco
- 4122 Auditoría Superior del Estado de Jalisco

##### **413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial**

- 4131 Supremo Tribunal de Justicia
- 4132 Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
- 4133 Tribunal Electoral
- 4134 Tribunal de lo Administrativo del Estado
- 4135 Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

##### **414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos**

- 4141 Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 4142 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
- 4143 Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
- 4144 Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad
- 4145 Universidad de Guadalajara

##### **415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

- 4151 Transferencias internas para Servicios Personales
- 4152 Transferencias internas para Materiales y Suministros
- 4153 Transferencias internas para Servicios Generales
- 4154 Transferencias internas para Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 4155 Transferencias internas para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 4156 Transferencias internas para Inversión Pública
- 4159 Transferencias internas para Deuda Pública

##### **416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras**

##### **417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros**

**418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras**

**419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros**

4191 Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)

**420 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**

**421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

**422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras**

**423 Transferencias otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras**

**424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios**

4241 Fondo Complementario para el Desarrollo Regional

4242 Desarrollo de Infraestructura en los Municipios

4243 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

4244 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4245 Desarrollo de Infraestructura del Sistema de Agua

4246 Programas y Conceptos Complementarios

**425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios**

4251 Fideicomisos Públicos para Actividades Productivas del Campo

4252 Fideicomiso para el Desarrollo Regional Centro Occidente (FIDERCO)

4253 Fondo para el Consejo Metropolitano

**430 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

**431 Subsidios a la producción**

4311 Apoyo a Proyectos Productivos Rurales

4312 Fomento de Actividades Pesqueras y Acuícolas

4313 Fomento de Actividades Productivas y Agroindustriales

4314 Apoyo a la Agricultura

4315 Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.

**432 Subsidios a la distribución**

4321 Fomento a Proyectos de Comercialización y Distribución

**433 Subsidios a la inversión**

4331 Aportación a la Promoción Económica del Estado

4332 Aportación a la Promoción Turística del Estado

**434 Subsidios a la prestación de servicios públicos**

**435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés**

**436 Subsidios a la vivienda**

- 4361 Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento de la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco (FOVIMJAL)
- 4362 Aportación a la Promoción de la Vivienda en el Estado

**437 Subvenciones al consumo****438 Subsidios a entidades federativas y municipios**

- 4381 Subsidios a Municipios

**439 Otros subsidios**

- 4391 Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal
- 4392 Comisión Interinstitucional para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública
- 4393 Aportación para el Programa de Telefonía Rural
- 4399 Otros Subsidios

**440 AYUDAS SOCIALES****441 Ayudas sociales a personas**

- 4411 Aportación para el Centro de Atención al Adulto Mayor
- 4412 Ayuda a Preliberados y Menores Infractores
- 4413 Aportación para la Asistencia Social
- 4414 Aportación para el Desarrollo Humano en el Estado
- 4415 Aportación para el Desarrollo Social del Estado
- 4416 Aportación al Seguro Escolar Contra Accidentes Personales
- 4417 Aportación para Erogaciones Imprevistas
- 4418 Aportación para el Pago a los Ahorradores Defraudados por las Cajas Populares
- 4419 Aportación para Erogaciones Contingentes

**442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

- 4421 Becas
- 4422 Pre y Premios

**443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**

- 4431 Aportación para el Desarrollo de Programas Educativos
- 4432 Aportación a la Promoción de la Cultura y las Artes del Estado
- 4433 Aportación Estatal para el Convenio con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

**444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas**

- 4441 Fondo de Ciencia y Tecnología
- 4442 Aportación para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
- 4443 Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Jalisco, A.C.
- 4444 El Colegio de Jalisco, A.C.

**445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

- 4451 Ayudas a Instituciones sin Fines de Lucro
- 4452 Ayudas a Instituciones y Programas para la Prevención del SIDA
- 4453 Ayudas al Instituto Jalisciense de Asistencia Social
- 4454 Aportación a los Organismos de la Sociedad Civil
- 4455 Aportaciones a Instituciones y Organismos para el Tratamiento de las Adicciones



**446 Ayudas sociales a cooperativas****447 Ayudas sociales a entidades de interés público**

4471 Prerrogativas a Partidos Políticos

**448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros**

4481 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

**450 PENSIONES Y JUBILACIONES****451 Pensiones**

4511 Pensiones

**452 Jubilaciones**

4521 Jubilaciones

**459 Otras pensiones y jubilaciones**

4591 Otras Pensiones y Jubilaciones

**460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS****461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo****462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo****463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial****464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras****465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras****466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras****470 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL****471 Transferencias por obligación de ley****480 DONATIVOS****481 Donativos a instituciones sin fines de lucro****482 Donativos a entidades federativas****483 Donativos a fideicomisos privados****484 Donativos a fideicomisos estatales****485 Donativos internacionales**

---

**4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR****491 Transferencias para gobiernos extranjeros****492 Transferencias para organismos internacionales****493 Transferencias para el sector privado externo****5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES****5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN****511 Muebles de oficina y estantería**

5111 Muebles de oficina y estantería

**512 Muebles, excepto de oficina y estantería**

5121 Muebles, excepto de oficina y estantería

**513 Bienes artísticos, culturales y científicos**

5131 Bienes artísticos y culturales

**514 Objetos de valor****515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**

5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

**519 Otros mobiliarios y equipos de administración**

5191 Otros mobiliarios y equipos de administración

5192 Adjudicaciones, indemnizaciones y expropiaciones de bienes muebles

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO****521 Equipos y aparatos audiovisuales**

5211 Equipos y aparatos audiovisuales

**522 Aparatos deportivos**

5221 Aparatos deportivos

**523 Cámaras fotográficas y de video**

5231 Cámaras fotográficas y de video

**529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**

5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO****531 Equipo médico y de laboratorio**

5311 Equipo médico y de laboratorio

**532 Instrumental médico y de laboratorio**

5321 Instrumental médico y de laboratorio

---

## **5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

### **541 Vehículos y equipo terrestre**

5411 Vehículos y camiones

### **542 Carrocerías y remolques**

5421 Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte

### **543 Equipo aeroespacial**

5431 Equipo aeroespacial

### **544 Equipo ferroviario**

5441 Equipo ferroviario

### **545 Embarcaciones**

5451 Embarcaciones

### **549 Otros equipos de transporte**

5491 Otros equipos de transporte

## **5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

### **551 Equipo de defensa y seguridad**

5511 Equipo de Seguridad Pública

## **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

### **561 Maquinaria y equipo agropecuario**

5611 Maquinaria y equipo agropecuario

### **562 Maquinaria y equipo industrial**

5621 Maquinaria y equipo industrial

### **563 Maquinaria y equipo de construcción**

5631 Maquinaria y equipo de construcción

### **564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial**

5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración

### **565 Equipos de comunicación y telecomunicación**

5651 Equipo de comunicación y telecomunicación

### **566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

### **567 Herramientas y máquinas - herramienta**

5671 Herramientas y máquinas-herramienta

5672 Refacciones y accesorios mayores

### **569 Otros equipos**

5691 Equipo para semaforización

5692 Equipo de ingeniería y diseño

5699 Maquinaria y equipo diverso

## **5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS**

### **571 Bovinos**

5711 Bovinos

### **572 Porcinos**

5721 Porcinos

### **573 Aves**

5731 Aves

### **574 Ovinos y caprinos**

5741 Ovinos y caprino

### **575 Peces y acuicultura**

5751 Peces y acuicultura

### **576 Equinos**

5761 Equinos

### **577 Especies menores y de zoológico**

5771 Especies menores y de zoológico

### **578 Árboles y plantas**

5781 Árboles y plantas

### **579 Otros activos biológicos**

5791 Otros activos biológicos

## **5800 BIENES INMUEBLES**

### **581 Terrenos**

5811 Terrenos

### **582 Viviendas**

5821 Viviendas

### **583 Edificios no residenciales**

5831 Edificios no residenciales

### **589 Otros bienes inmuebles**

5891 Otros bienes inmuebles

## **5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

### **591 Software**

5911 Software

### **592 Patentes**

5921 Patentes

**593 Marcas**

5931 Marcas

**594 Derechos**

5941 Derechos

**595 Concesiones**

5951 Concesiones

**596 Franquicias**

5961 Franquicias

**597 Licencias informáticas e intelectuales**

5971 Licencias informáticas e intelectuales

**598 Licencias industriales, comerciales y otras**

5981 Licencias industriales, comerciales y otras

**599 Otros activos intangibles**

5991 Otros activos intangibles

**600 INVERSIÓN PÚBLICA****610 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO****611 Edificación habitacional****612 Edificación no habitacional**

6121 Infraestructura Rural

6122 Infraestructura Pesquera y Acuícola

6123 Infraestructura para oficinas y edificios públicos

6124 Infraestructura Cultural

6125 Infraestructura de Seguridad Pública

6126 Infraestructura en Materia de Salud

6127 Infraestructura Turística

6128 Infraestructura Deportiva

**613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

6131 Electrificación

6132 Infraestructura Hidráulica

**614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización****615 Construcción de vías de comunicación**

6151 Ampliación de la red de comunicaciones terrestres

6152 Conservación de la red de comunicaciones terrestres

6153 Infraestructura Vial

6154 Ampliación de Caminos Rurales

6155 Conservación de Caminos Rurales

**616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

- 6161 Infraestructura de Protección, Conservación y Preservación Ecológica
- 6162 Infraestructura para la construcción y distribución de redes hidroagrícolas

**617 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

- 6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones

**619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

- 6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
- 6192 Otros trabajos en materia de inversión

**620 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS****621 Edificación habitacional**

- 6211 Edificación habitacional

**622 Edificación no habitacional**

- 6221 Edificación no habitacional
- 6222 Infraestructura para oficinas y edificios institucionales

**623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones****624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización****625 Construcción de vías de comunicación****626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada****627 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

- 6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones

**629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

- 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
- 6292 Otros trabajos en materia de inversión

**630 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO****631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

- 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos (PPS)

**632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

- 6321 Otros de proyectos productivos (PPS)

**700 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES****7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS****711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas**

**712 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**

## **7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

**721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

**722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

**723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

**724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**

**725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**

**726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**

**727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez**

**728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez**

**729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez**

## **7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES**

**731 Bonos**

**732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica**

**733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez**

**734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica**

**735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez**

**739 Otros valores**

## **7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**

**741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**
- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**
- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**
- 750 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**
  - 751 Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo**
  - 752 Inversiones en fideicomisos del poder legislativo**
  - 753 Inversiones en fideicomisos del poder judicial**
  - 754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros**
  - 755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros**
  - 756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros**
  - 757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas**
  - 758 Inversiones en fideicomisos de municipios**
  - 759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares**
- 760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**
  - 761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional**
  - 762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera**
- 790 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**
  - 791 Contingencias por fenómenos naturales**
  - 792 Contingencias socioeconómicas**
  - 799 Otras erogaciones especiales**



## 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

### 8100 PARTICIPACIONES

#### 811 Fondo General de Participaciones

8111 Fondo General de Participaciones

#### 812 Fondo de Fomento Municipal

8121 Fondo de Fomento Municipal

#### 813 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

8131 Participaciones a Municipios por Ingresos Estatales

8132 Fondo Compensatorio a Municipios

#### 814 Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas

#### 815 Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios

#### 816 Convenios de Colaboración Administrativa

8161 Participaciones a Fideicomisos de Turismo

### 8300 APORTACIONES

#### 831 Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas

#### 832 Aportaciones de la Federación a Municipios

#### 833 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

8331 Fondo De Infraestructura Social Municipal

8332 Fondo De Fortalecimiento Municipal

#### 834 Aportaciones Previstas en Leyes Y Decretos al Sistema de Protección Social

#### 835 Aportaciones Previstas en Leyes Y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas Y Municipios

### 8500 Convenios

#### 851 Convenios De Reasignación

#### 852 Convenios De Descentralización

#### 853 Otros Convenios

## 9000 DEUDA PÚBLICA

### 9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

#### 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

9111 Amortización de la deuda

#### 912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores

**913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales**

**914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito**

**915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales**

**916 Amortización de la deuda bilateral**

**917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores**

**918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales**

**920 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

**921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito**

9211 Intereses de la deuda

**922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores**

**923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales**

**924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito**

**925 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales**

**926 Intereses de la deuda bilateral**

**927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior**

**928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales**

**930 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**

**931 Comisiones de la Deuda Pública Interna**

9311 Comisiones de la Deuda Pública

**932 Comisiones de la deuda pública externa**

**940 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

**941 Gastos de la Deuda Pública Interna**

9411 Gastos de la Deuda Pública

**942 Gastos de la Deuda Pública Externa**

**950 COSTO POR COBERTURAS**

**951 Costos por coberturas**

9511 Costos por cobertura

## **9600 APOYOS FINANCIEROS**

**961 Apoyos a intermediarios financieros**

**962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional**

## **9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

### **991 ADEFAS**

9911 ADEFAS por servicios personales

9912 ADEFAS por conceptos distintos de servicios personales

9913 Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.

## DEFINICIONES DE CAPÍTULOS

**1000 SERVICIOS PERSONALES** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**3000 SERVICIOS GENERALES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**6000 INVERSIÓN PÚBLICA** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES** Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**9000 DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ARMONIZADO AL TERCER NIVEL, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

## 1000 SERVICIOS PERSONALES

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**1400 SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**1600 PREVISIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

**1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**1800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

## 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población

**2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

### **2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

**2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

## **3000 SERVICIOS GENERALES**

**3100 SERVICIOS BÁSICOS** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

**3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

**3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**3800 SERVICIOS OFICIALES** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

**3900 OTROS SERVICIOS GENERALES** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

#### **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO** Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO** Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**4400 AYUDAS SOCIALES** Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**4500 PENSIONES Y JUBILACIONES** Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS** Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 “Servicios Personales” o en el concepto 4500 “Pensiones y Jubilaciones”.

**4800 DONATIVOS** Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

**4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR** Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

## **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

**5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.



**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**5800 BIENES INMUEBLES** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES** Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

## 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

**6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO** Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS** Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO** Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

## 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

**7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL** Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

**7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES** Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

**7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

**7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS** Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

**7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS** Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

**7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES** Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

## 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

**8100 PARTICIPACIONES** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**8300 APORTACIONES** Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**8500 CONVENIOS** Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

## 9000 DEUDA PÚBLICA

**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**9500 COSTO POR COBERTURAS** Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**9600 APOYOS FINANCIEROS** Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

## **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

**111 DIETAS** Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

**112 HABERES** Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

**113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE** Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

**114 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

## **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

**121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

**123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**124 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

**131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS** Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

**132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

**133 HORAS EXTRAORDINARIAS** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

**134 COMPENSACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

**135 SOBREHABERES** Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

**136 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL** Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

**137 HONORARIOS ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos,

multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

**138 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES** Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

#### **1400 SEGURIDAD SOCIAL**

**141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

**142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

**144 APORTACIONES PARA SEGUROS** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

#### **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

**151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

**152 INDEMNIZACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO** Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

**154 PRESTACIONES CONTRACTUALES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**155 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS** Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

## **1600 PREVISIONES**

**161 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

## **1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

**171 ESTÍMULOS** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

**172 RECOMPENSAS** Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

## **1800 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL**

**181 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS** Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.

**182 OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL** Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.

---

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

**211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

**213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

**216 MATERIAL DE LIMPIEZA** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

## 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

**221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública.

Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

**222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

## 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

**231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**233 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**234 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.



**235 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**236 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**237 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**238 MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.** Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

**241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y

fibra de vidrio.

**246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

**249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

## **2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

**251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

#### **2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

**261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**262 CARBÓN Y SUS DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

#### **2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

**271 VESTUARIO Y UNIFORMES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

**272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

**273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

**274 PRODUCTOS TEXTILES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos

textiles que no sean prendas de vestir.

**275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

**281 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

**282 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**283 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

**291 HERRAMIENTAS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**297 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

### **3100 SERVICIOS BÁSICOS**

**311 ENERGÍA ELÉCTRICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**312 GAS.** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**313 AGUA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**314 TELEFONÍA TRADICIONAL.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**315 TELEFONÍA CELULAR.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

**316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios

satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

## **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

**321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**324 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revoladoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes

silvícolas, entre otros.

**327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**328 ARRENDAMIENTO FINANCIERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

**329 OTROS ARRENDAMIENTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

### **3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**

**331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

**332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

**333 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales.

Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.** Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes.

Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

### **3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

**351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**352 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

**356 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.



**358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**359 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

### **3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

**361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**362 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**364 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**366 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

### **3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

**371 PASAJES AÉREOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**372 PASAJES TERRESTRES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**374 AUTOTRANSPORTE.** Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**375 VIÁTICOS EN EL PAÍS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**376 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**377 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

### **380 SERVICIOS OFICIALES**

**381 GASTOS DE CEREMONIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**383 CONGRESOS Y CONVENCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**384 EXPOSICIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**385 GASTOS DE REPRESENTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

## **3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

**391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**392 IMPUESTOS Y DERECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**393 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

**397 UTILIDADES.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

**398 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**399 OTROS SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

#### **4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

**411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS.** Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**416 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**417 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**418 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**419 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

#### **420 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**

**421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**422 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**424 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

**425 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

**431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**432 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**433 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**434 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

**435 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS.** Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

**436 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**437 SUBVENCIONES AL CONSUMO.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**438 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscriptos.

**439 OTROS SUBSIDIOS.** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4400 AYUDAS SOCIALES**

**441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.** Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.** Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**444 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

**445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**446 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS.** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

**447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

**448 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

#### **4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

**451 PENSIONES.** Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**452 JUBILACIONES.** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

#### **4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

**461 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**462 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**463 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.



**464 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**465 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

#### **4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

**471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY.** Asignaciones destinadas a cuotas de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

#### **4800 DONATIVOS**

**481 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**482 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**483 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor.

**484 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor.

**485 DONATIVOS INTERNACIONALES.** Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que constituyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

#### **4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

**491 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**492 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**493 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

#### **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

**511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

**513 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

**514 OBJETOS DE VALOR.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

**519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

## **5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

**521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**522 APARATOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

## **5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

**531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

**532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

## **5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

**541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

**542 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

**543 EQUIPO AEROSPAZIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**544 EQUIPO FERROVIARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**545 EMBARCACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**549 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

## **5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

**551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

## **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

**561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

**566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

**567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

**569 OTROS EQUIPOS. ASIGNACIONES** destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

## **5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS**

**571 BOVINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**572 PORCINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

**573 AVES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**574 OVINOS Y CAPRINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**575 PECES Y ACUICULTURA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**576 EQUINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros.

Excluye servicio de pensión para equinos.

**577 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**578 ÁRBOLES Y PLANTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

## **5800 BIENES INMUEBLES**

**581 TERRENOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

**582 VIVIENDAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**589 OTROS BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

## **5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

**591 SOFTWARE.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**592 PATENTES.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

**593 MARCAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

**594 DERECHOS.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**595 CONCESIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**596 FRANQUICIAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

**597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**598 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**599 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

## **6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

**611 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**614 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**616 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**617 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**

**621 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**622 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**623 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



**624 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**625 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones.

Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización.

Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

**631 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**632 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.** Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

---

## **7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

### **711 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**712 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

## **7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

### **721 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas. Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

### **722 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas. Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

### **723 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas. Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

### **724 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas. Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**725 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas. Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**726 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas. Asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**727 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**728 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**729 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

### **7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES**

**731 BONOS.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**732 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

**733 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

**734 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**735 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**739 OTROS VALORES.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

#### **7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**

**741 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**742 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

**743 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**744 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**745 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**746 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**747 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

**748 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**749 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

#### **7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

**751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**752 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

**753 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

**754 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**755 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**756 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

**757 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

**758 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS.** Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

**759 FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES.** Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

#### **7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**

**761 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL.** Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

**762 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA.** Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

---

## **7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES**

**791 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES.** Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**792 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.** Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

## **8100 PARTICIPACIONES**

**811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

**812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.** Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

**813 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS municipios** Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**814 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las. Asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las. Asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**815 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.**

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las. Asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las. Asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**816 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.** Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

**8300 APORTACIONES****831 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

**832 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

**833 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**834 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

**835 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

**8500 CONVENIOS**

**851 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**852 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**853 OTROS CONVENIOS.** Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

## **9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

**911 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

**912 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

**913 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

**914 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

**915 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**916 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL.** Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

**917 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**918 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

## **9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.**

**921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

**922 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**923 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.



**924 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**925 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**926 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**927 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**928 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

#### **9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**

**931 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

**932 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

#### **9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

**941 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**942 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

---

## **9500 COSTO POR COBERTURAS**

**951 COSTOS POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**952 COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.

## **9600 APOYOS FINANCIEROS**

**961 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.** Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.** Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

## **9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

**991 ADEFAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

## DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ARMONIZADO AL CUARTO NIVEL, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

### 1000 SERVICIOS PERSONALES

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**1400 SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**1600 PREVISIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

**1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

### 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Este concepto comprende las partidas

**1111 DIETAS** Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del H. Congreso del Estado, Regidores y Síndicos.

**1131 SUELDO BASE** Remuneraciones al personal de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las Entidades y Dependencias. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se asigne a los servidores públicos de conformidad con los Tabuladores Autorizados.

### **1141 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de Servicios Especiales de representación estatal y municipal en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**1142 SOBRESUELDOS** Remuneraciones adicionales al personal en atención al incremento en el costo de la vida del lugar donde preste sus servicios. Esta partida es de uso exclusivo del Gobierno del Estado con base a su normatividad.

### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

Este concepto comprende las partidas:

**1211 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones por contratos individuales de trabajo, según los requerimientos de las Entidades y Dependencias; deberán realizarse contratos definidos dentro del período o ejercicio fiscal, no se podrán comprometer ejercicios futuros. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**1221 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL** Remuneraciones al personal transitorio que preste sus servicios en las Entidades y Dependencias, una vez analizados sus horarios, cargas de trabajo y responsabilidades. Las asignaciones serán de conformidad a los Tabuladores Autorizados.

**1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL** Remuneraciones pasantes o estudiantes de las diversas carreras o especialidades que presten su servicio social en Entidades y Dependencias.

**1232 GRATIFICADOS** Asignaciones destinadas a retribuir a las personas que cooperen con las Entidades y Dependencias en diversas actividades sin que exista una obligación y relación laboral. **(Para uso exclusivo de Secretaría de Educación).**

### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Este concepto comprende las partidas:

**1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS** Asignaciones destinadas a cubrir la prima como complemento al salario por los servicios efectivos prestados distintos a los de carácter contractual.

**1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL** Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que tenga derecho a vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo; de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.

**1322 AGUINALDO** Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año del personal al servicio de las Entidades y Dependencias; así como a los pensionistas con cargo al Erario Estatal, conforme a las normas establecidas para fijar las proporciones y el procedimiento para su pago. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse para fines diferentes del señalado.

**1331 ASIGNACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONAL DOCENTE** Asignación destinada a cubrir cada hora trabajada después de la hora 19 al personal docente de educación otorgada por convenio.

**1332 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que tenga derecho el personal, por servicios en horas extraordinarias.

**1341 COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES EN ESTADO GRÁVIDO Y PERSONAL DOCENTE CON LICENCIA PREJUBILATORIA** Remuneraciones destinadas a favor de sustitutos de: profesoras y personal médico en estado de gravidez; profesores con licencia pre-jubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante los Convenios y Acuerdos autorizados. **(Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).**

**1342 COMPENSACIONES A DIRECTORES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; INSPECTORES, PREFECTOS Y F.C.** Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias de percepciones respecto al nivel federal para su homologación. Para prefectos cantidad adicional dada en convenio y la F.C. cantidad otorgada para los docentes en categoría de  $\frac{3}{4}$  de tiempo hacia adelante. **(Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).**

**1343 COMPENSACIONES PARA MATERIAL DIDÁCTICO** Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de los sistemas educativos y de salud por los gastos que se efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas. **(Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).**

**1344 COMPENSACIONES POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA T-3, MA Y DO** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por concepto de titulación en educación preescolar, primaria y afines; así como estudios con maestrías y/o doctorado. **(Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).**

**1345 COMPENSACIONES ADICIONALES** Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones eventuales por servicios especiales, tales como: Trabajos y Servicios Extraordinarios. Esta partida no crea derechos laborales.

**1346 COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE JUSTICIA** Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal Magistrado en el desempeño de sus funciones.

**1347 COMPENSACIONES POR NÓMINA** Asignaciones destinadas al pago de estímulos por el desempeño de las labores encomendadas, será de carácter discrecional en cuanto a su monto y tiempo de duración de acuerdo con las políticas vigentes.

**1371 HONORARIOS ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de las Entidades y Dependencias por la intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de los impuestos y derechos, multas y arrendamientos y a los agentes y subagentes fiscales conforme a las cuotas que en cada caso se fijen; así como las remuneraciones y gastos del personal designado con el fin de realizar inspecciones o intervenciones especiales. Esta partida sólo podrá ejercerse con los compromisos devengados durante la propia anualidad, no se aceptarán compromisos devengados en ejercicios anteriores.

## 1400 SEGURIDAD SOCIAL

Este concepto comprende las partidas:

**1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al IMSS, por enfermedades, maternidad y riesgo de trabajo, en los términos que marque el Convenio respectivo. (Modalidad 38)

**1412 CUOTAS AL IMSS** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al IMSS, en los términos que marque la normatividad correspondiente. (Modalidad 10)

**1413 CUOTAS AL ISSSTE** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias, en los términos de la legislación vigente y el convenio respectivo.

**1421 CUOTAS PARA LA VIVIENDA** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para proporcionar vivienda a su personal en los términos de las leyes respectivas.

**1431 CUOTAS A PENSIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden en los términos de la Ley de Pensiones del Estado, por los servicios que éste último proporciona al personal que labore en las Entidades y Dependencias.

**1432 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para beneficio de sus empleados.

**1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que les corresponden a las Entidades y Dependencias por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**1442 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que les corresponden a las Entidades y Dependencias por concepto de seguro de gastos médicos mayores del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

## 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Este concepto comprende las partidas:

**1521 INDEMNIZACIONES POR SEPARACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones del personal al servicio de las Entidades y Dependencias en caso de separación.

**1522 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTE EN EL TRABAJO** Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones del personal al servicio de las Entidades y Dependencias en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.

**1523 LAUDOS, LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS**

**CAÍDOS** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por la autoridad competente, favorable a los trabajadores al servicio de las Entidades y Dependencias. Tales liquidaciones se determinarán solo en función de las partidas presupuestales de sueldos compactados o salarios compactados, primas por vacaciones y aguinaldos o de cualquier otra prestación de orden general que haya percibido el trabajador durante el período que cubra el litigio.

**1524 PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo o salario al personal de las Entidades y Dependencias que corren riesgos físicos por el manejo cotidiano de maquinaria y equipos peligrosos, tales como: grúas, perforadoras de pozos, cepillado de pozo profundo, maquinaria para desarrollar actividades de retiro de equipo de bombeo, equipo de limpieza de colectores, maniobras de tuberías y barrenas, reparación e instalación de equipo electromecánico, y traslado de equipo pesado, entre otras.

**1525 INDEMNIZACIONES POR RIESGO DE TRABAJO**

Asignación destinada a cubrir las erogaciones al personal operativo de las áreas de seguridad pública, en los cuales se encuentra su vida en constante desgaste o riesgo de perderla por el desarrollo de sus funciones, como consecuencia de la disminución constante de las facultades físicas y mentales de los trabajadores, derivadas de la actividad que desarrollan cotidianamente a favor del patrón, o bien por los riesgos a que están expuestos con motivo del desarrollo de su trabajo, la cual se otorgara conforme a las normas y disposiciones aplicables.

**1531 FONDO DE RETIRO**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que las Entidades y Dependencias realizan en beneficio de sus empleados, derivados de relaciones contractuales preestablecidas cuando tales prestaciones no sean cubiertas por las Instituciones de Seguridad Social correspondiente.

**1541 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE PARA PERSONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD**

Asignación adicional otorgada al personal de educación y salud según acuerdos contractuales establecidos.

**1542 GRATIFICACIONES GENÉRICAS**

Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos

**1543 ESTÍMULOS AL PERSONAL**

Asignaciones para el pago de todos aquellos gastos derivados de las relaciones contractuales preestablecidos, como: Becas, Pagos por Calificación de Méritos, Pago Extraordinario por horarios discontinuos, Guardias, etc.

**1544 HOMOLOGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los trabajadores adscritos a las Secretarías de Educación y de Salud, las diferencias de percepciones que se registran entre personal que bajo criterios predefinidos desempeña funciones equivalentes. Se aprueban en base a autorizaciones del Titular del Poder Ejecutivo, Convenios Sindicales o acuerdos con las diversas instancias oficiales.

**1545 AYUDA PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN** Asignaciones destinadas a compensar al personal adscrito a la Secretaría de Educación, tanto las actividades extraordinarias como los desembolsos recurrentes que implica la supervisión de labores en centros escolares y la organización del inicio de programas, etc. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.

**1546 ASIGNACIÓN DOCENTE** Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines, dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.

**1547 SERVICIOS COCURRENDALES** Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines; dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.

**1548 SUELDOS, DEMÁS PERCEPCIONES Y GRATIFICACIÓN ANUAL** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base y de confianza que presten sus servicios en las Dependencias y Entidades.

**1591 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para beneficio de sus empleados.

**1592 PRIMA DE INSALUBRIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo o salario al personal que corre riesgos de contraer diversas enfermedades por el desarrollo de actividades laborales asignadas.

**1593 PRESTACIÓN SALARIAL COMPLEMENTARIA POR FALLECIMIENTO** Asignaciones destinadas a cubrir el pago completo de la quincena y prestaciones, en que ocurra el deceso o fallecimiento de los servidores públicos en activo. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse para fines diferentes de lo señalado.

## **1600 PREVISIONES**

Este concepto comprende las partidas:

**1611 IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANCURSO DEL AÑO** Asignaciones destinadas a cubrir los incrementos salariales al personal de las Entidades y Dependencias que se autoricen; así como otros compromisos referentes al capítulo 1000 que no estén contemplados en el resto de las partidas y por acuerdo del Ejecutivo. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1612 OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICAS** Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.



## 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Este concepto comprende las partidas:

**1711 ACREDITACIÓN POR AÑOS DE ESTUDIOS EN LICENCIATURA.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente que acredite años determinados en estudios de licenciatura.

**1712 AYUDA PARA DESPENSA** Asignación destinada a cubrir la ayuda de despensa para los Servidores Públicos de las Entidades y Dependencias del Estado de Jalisco.

**1713 AYUDA PARA PASAJES** Asignación destinada a cubrir la ayuda de pasajes para los Servidores Públicos de las Entidades y Dependencias del Estado de Jalisco.

**1714 AYUDA PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO** Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación, importes que les permitan incursionar en actividades de esparcimiento y recreativas, como en aquellas que les permitan el desarrollo armónico de sus aptitudes artísticas. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.

**1715 ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO** Erogaciones destinadas para el pago del estímulo del Día del Servidor Público al servicio administrativo de las Entidades y Dependencias.

**1716 ESTÍMULOS DE ANTIGÜEDAD** Asignaciones destinadas a otorgar estímulos económicos al personal adscrito a la Secretaría de Educación, por el desempeño en sus funciones, por única vez y por períodos acumulados de servicio, previo al cumplimiento de requisitos establecidos en cada caso, inherentes a la relación laboral de los beneficiarios. Se sustentan en Convenios Sindicales o en autorizaciones expedidas por el Titular del Poder Ejecutivo.

**1717 ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EDUCACIÓN SUPERIOR** Asignaciones para el pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas, así como al administrativo de las de educación superior, por los años de servicios prestados

**1718 GRATIFICACIONES** Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional a cierto personal de áreas de Seguridad, en el ejercicio de determinadas funciones de riesgo en beneficio de la seguridad ciudadana. Así como al pago de estímulos por el desempeño de las labores encomendadas Esta partida no crea derechos laborales.

**1719 OTROS ESTÍMULOS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones derivadas de Convenios y Acuerdos que se otorgan por la autoridad competente, en beneficio de sus empleados, tales como: anteojos, guarderías, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos por días especiales, entre otros.

## 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo comprende los conceptos:

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, bebidas y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Gastos de Traslado y Viáticos y, 3800 Servicios Oficiales.

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

**2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias y productos químicos y farmacéuticos, de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de maquinaria y equipo.

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal, necesarias en los programas de seguridad.

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y además bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

## **2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

Este concepto comprende las partidas:

**2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, artículos de escritorio, dibujo, de correspondencia y archivo. Esta partida Incluye la adquisición de artículos de envoltura, vasos y servilletas desechables, valijas, agendas, broches, cestos ,clips , cordones para gafetes, cutter, directorios telefónicos, lápices de todo tipo, plumas quita grapas, reglas, tijeras entre otros.

**2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: Acetatos, Arillo para engargolar, cartuchos de tóner para fax, cartuchos de tóner para fotocopiadoras, cilindro para fotocopiadora, papel (bond para mimeógrafos, heliográficos, revelador, cartoncillo, fax, etc.), pasta para encuadernación, rollos fotográficos, sedas, entintadoras, tintas para serigrafía, tóner para reloj checador, entre otros.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Equipos y máquinas de impresión  
Grabados  
Rodillos

**2131 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos, geodésicos, fotografías aéreas, planos entre otros.

**2141 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** Asignaciones destinadas a la adquisición insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: Adaptadores para equipo de cómputo, administradores de cables, apuntadores, batería para Lap top, cables para transmisión de datos, cartuchos de tinta para impresoras a color, cintas para impresora, recarga de cartuchos para impresora, tóner para equipo de cómputo.

**2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL** Asignaciones destinadas a las adquisiciones de toda clase de libros, revistas, periódicas, audiovisuales, casetes, discos compactos (no software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, edición de folletos y encuadernación de libros y manuales, formas continuas, elaboración de placas, clichés y grabados, copiado en medio magnético.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Conceptos considerados en la partida 2131(Material Estadístico y Geográfico).

**2161 MATERIAL DE LIMPIEZA** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: Aceites limpiadores, abrillantadores, aromatizantes, bolsas de polietileno de toda clase para basura y desperdicios, botes de plástico de toda clase para basura y desperdicios, cubetas (metálicas y de plástico), detergentes, escobas, esponjas, fibras, franelas ,guantes de hule para aseo, jabones de todo tipo, mops y trapeadores, papel sanitario, recogedor, blanqueador, shampoo para manos, toallas de papel interdobladadas, toallas sanitarias, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Refacciones y accesorios para aspiradoras, pulidoras, etc.

**2171 MATERIAL DIDÁCTICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, de información, de investigación, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiera en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, tales como: Borradores de pizarrón, Cartas murales, Cassettes (grabados), CD'S (grabados), Cuerpos geométricos (de madera o plástico), Diccionarios, Gises, Hilos de toda clase (confección, gobelina, lino, telas, etc.), Juegos geométricos para pizarrón y escolares, Juegos didácticos, Pinceles, Pinturas (para material didáctico), Plastilinas, Señalador láser, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Artículos sujetos a inventario, Amplificadores, Equipo de sonido, Herramientas (salvo que sean para talleres escolares), Instrumentos de aparatos, Juegos diversos para obsequios, Muebles, Partes y refacciones de maquinaria y equipo, Tocabiscos.

**2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales requeridos para fines de identificación o registro, de acuerdo a las disposiciones legales relativas, tales como: licencias de conducir, formas para certificaciones especiales, entre otras.

**2182 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**

Asignaciones destinadas a la adquisición de placas, engomados, tarjetas de circulación y sello de seguridad que se ministren para fines de identificación o registro, de acuerdo a las disposiciones legales relativas.

**2183 ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de formas valoradas, Tales como: recibos oficiales, órdenes de pago con o sin recibo, entre otras.

**2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Este concepto comprende las partidas:

**2211 ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las Entidades y Dependencias, derivado de la ejecución de programas y actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública.

**2212 ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, así como los contratos a empresas que se encargan del procesamiento de alimentos, tanto para los internos y custodios de los Centros de Readaptación Social, Residentes de Casas Hogar y Hospitales durante su estancia, además los apoyos a internos de Educación Primaria, Centros de Desarrollo Infantil e Internados de Escuelas Normales de la Secretaría de Educación. Contempla también el gasto en alimentación de los Becarios de la Academia de Policía, a los Policías que laboran turnos de 24 x 48 hrs., los operadores del Sistema de Emergencia y a los Policías que forman parte de los operativos de Seguridad Pública.

**2221 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Entidades y Dependencias, tales como: forrajes frescos, achicalados, alimentos preparados, Alimentos balanceados, Alimento seco para ganado, Alfalfa, Alpiste, Bloques de sal, Maíz, Pasta de cártamo y/o soya, Sorgo, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

El costo de servicios a la posta o granjas tales como: jornales y reparación de las instalaciones.

**2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios, electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo, necesarios para proporcionar este servicio, tales como: Básculas, baterías de cocina, cacerolas, cafeteras, cazos, coladeras, cubiertos, charolas para alimentos, escurridores de alambre, espumadores, filtros para alimentos, jarras, juego de té, licuadora, moldeadores, olla de peltre y de vapor, paletas (para manejar alimentos en la lumbre), pocillos de peltre, refractarios, sartenes, tanques de precalentamiento, termos, tostadora, vajillas, vasos de vidrio, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Conceptos considerados en la partida 5191 (Otros mobiliarios y equipos de administración).

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

Este concepto comprende las Partidas:

**2311 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos.

**2321 INSUMOS TEXTILES** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

**2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

**2341 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 (Combustibles, lubricantes y aditivos).

**2351 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

**2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

**2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

**2381 MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN** Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**2391 OTROS PRODUCTOS DE MATERIA PRIMA** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

#### **2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

**2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura y porcelana para diversos usos como inodoro lavamanos, mingitorios y otros similares.

**2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cable, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**2471 ARTÍCULOS METÁLICOS** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas, coladeras, cortineros, fregadores, llave mezcladora, manguera, regadera y demás accesorios.

**2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, resinas, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

## **2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Este concepto comprende las partidas:

**2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estirenos a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Recargas de extinguidores, notas por fumigaciones, desinfección, desratización, etc.

**2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, botiquín completo, drogas, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos.

**2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: Agua (destilada, oxigenada), agujas de todo tipo para servicio médico, alcohol, antiséptico, banda, gasas, jeringas, termómetro (oral y rectal) entre otros.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Equipo de cirugía, estetoscopios, estuches de disección, etc.

**2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros de laboratorio y animales para experimentación, utilizados y requeridos en las Dependencias, laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, audio-visión, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, etc. tales como: animales de disección, artículos para el revelado e impresión de fotografías, cassettes, video cassettes y CD'S, campanas de cultivo, cápsulas de porcelana, embudos de vidrio o de polietileno, tubos de cultivo, vidrio de cobalto.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Aparatos de fotografía o cinematografía, cassettes, video cassettes y CD'S grabados, herramientas, Instrumentos de aparatos médicos, muebles partes y refacciones de maquinaria y equipo.

**2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, acetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

### **2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Este concepto comprende las partidas:

**2611 COMBUSTIBLES** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados que se requieran para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, aparatos, equipo y maquinaria en general al servicio de las Entidades y Dependencias, tales como: acetileno diesel, gas avión, gas butano, gas LP, gasolina, turbosina, tractolina entre otros.

**2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte, maquinaria y equipo industrial que requieran las Entidades y Dependencias, tales como: Aditivos espesadores, anticongelantes, líquido para batería, líquido para frenos, lubricantes sólidos y sintéticos entre otros

### **2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Este concepto comprende las partidas:

**2711 VESTUARIO Y UNIFORMES** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, bordados, impresión banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.



**2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, impermeables, zapatos con casquillo, paraguas y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública.

**2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, para actividades que realizan las Entidades y Dependencias, tales como: balones, caretas deportivas, calzado deportivo, espadas de esgrima, guantes para box, medallas, peras y petos deportivos, pesas, trofeos entre otros

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Alquiler de instalaciones deportivas y pago de arbitrajes

**2741 PRODUCTOS TEXTILES** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

**2751 BLANCOS** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

Este concepto comprende las partidas:

**2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: Amatol, cordita, fulminantes, pólvora, trinitrotolueno, dinamita entre otros

**2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: Balas, cargas, cartuchos, espoletas, granadas, municiones.

**2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

Este concepto comprende las partidas:

**2911 HERRAMIENTAS MENORES** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos, asientos y respaldos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**2951 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.

**2971 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5511 (Equipo de Seguridad Pública), entre otros.

**2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**2991 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

## 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos:

**3100 SERVICIOS BÁSICOS** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones, y otros análogos.

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

**3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras, almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales, comisiones por ventas.

**3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación, conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**3800 SERVICIOS OFICIALES** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

**3900 OTROS SERVICIOS GENERALES** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que corresponden a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

## 3100 SERVICIOS BÁSICOS

Este concepto comprende las partidas:

**3111 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA** Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la contratación del servicio y del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**3112 ALUMBRADO PÚBLICO** Asignaciones destinadas a cubrir el importe por consumo de energía eléctrica de alumbrado público en obras de infraestructura.

**3113 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BOMBEO Y TRATAMIENTO DE AGUA** Asignaciones destinadas a cubrir el importe por consumo de energía eléctrica para bombeo y tratamiento de agua.

**3121 GAS** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**3131 SERVICIO DE AGUA POTABLE** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye también la adquisición del servicio de pipa de agua potable por emergencia.

**3141 TELEFONÍA TRADICIONAL** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional, Servicio de llamadas locales y de larga distancia en todas sus modalidades, Rentas en todas sus modalidades y su puesta a punto (gastos de instalación, aparato básico y cable), Servicios digitales (identificadores de llamadas, sígueme, etc.), Videollamada analógico, incluye tarjetas prepagadas; requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**3151 TELEFONÍA CELULAR** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, Renta, y seguro de líneas celulares en todas sus modalidades, servicio de llamadas a celular, datos (servicio de mensajería dos vías), videollamada, roaming, en todas sus modalidades, conectividad e inmediatez en comunicación (BLACK BERRY), incluye tarjetas pre pagadas; requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

**3161 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITALES** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radio localización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos (Líneas NEXTEL, en todos sus modalidades), servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, rentas troncales, red de telefonía digital integrada, telecable y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

### NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:

La adquisición de aparatos telefónicos, teléfonos celulares y radio localizadores (5651 Equipo de comunicación y Telecomunicación)

El mantenimiento de aparatos telefónicos

(3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo)

**3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, renta de transporte especializado de internet, renta de enlace de consulta, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, microfilmación, servicios de reservación, servicio de internet analógico, entre otras.

**3181 SERVICIO POSTAL** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales; incluye la adquisición de timbres postales y guías prepagadas para mensajería.

**3182 SERVICIO TELEGRÁFICO** Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**3191 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

### **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Este concepto comprende las partidas:

**3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, aulas de capacitación, entre otros; incluye también el mantenimiento de las áreas comunes de las fincas arrendadas siempre y cuando lo especifique el contrato.

**3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario y equipo como: fotocopadoras, y el alquiler de lonas y mobiliario (sillas, mesas, etc.).

**3232 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, tales como: Computadoras de escritorio, Lap top, Impresoras, entre otros.

**3241 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**3251 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.

Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

### **3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

**3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías.

**3291 ARRENDAMIENTOS ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos para ocasiones especiales en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye también el pago de pensión para vehículos embargados, alquiler de instalaciones deportivas, el servicio de arrendamiento de linaje, alquiler de casetas móviles, así como el servicio de arbitraje.

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

No debe incluirse gastos por estacionamientos eventuales.

### **3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**

Este concepto comprende las partidas:

#### **3311 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

#### **3321 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

#### **3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no

clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**3341 CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, para promover el mejoramiento, desarrollo y superación del personal en forma general, adscrito a las Entidades y Dependencias, con el objeto de alcanzar una mayor optimización tanto de los recursos humanos como de los materiales encomendados a cada uno de ellos. Se encuentra conformada por dos tipos de programas:

1. **PROGRAMAS INSTITUCIONALES:** Son los módulos secuenciales, dirigidos a todo el personal por niveles, con el fin de impulsar, la formación cívica, administrativa y técnica de interés general;
2. **PROGRAMAS ESPECIALES:** Acciones específicas encaminadas a profundizar en algún aspecto de la formación del servidor público. Eventos de capacitación que se realizan para la conmemoración de alguna fecha en particular.

**3342 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, por concepto de preparación promover el mejoramiento y superación del personal adscrito a las Entidades y Dependencias. Se determina este tipo de capacitación como las alternativas, encaminadas a promover la especialización profesional en cada una de las Entidades y Dependencias, siempre y cuando los programas o eventos propuestos, no sean cubiertos por la Capacitación Institucional.

**3351 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas: de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines.

Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores.

**3362 IMPRESIONES DE PAPELERÍA OFICIAL** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales y papelería oficial que requieran las Dependencias y Entidades, tales como: oficios, memorándums, formas, formatos, tarjetas de presentación, impresión de gafetes y/o tarjetas de identificación, impresiones de logotipos en carpetas de todo tipo, etc., y, en general, los documentos para trámites oficiales que forman parte de los instrumentos de apoyo del quehacer gubernamental.

**3371 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones, arraigos de indiciados y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya operación implique

riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los gastos por concepto de servicio de hospedaje, alimentación para indiciados, arraigados y policías en vigilancia, también se considera alimentación para personal operativo que por la naturaleza de sus funciones no les sea posible presentar comprobación, como los servicios de telefonía local, larga distancia y telefonía celular. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida. Se incluyen las recompensas otorgadas a aquellos ciudadanos que auxilien eficientemente para la prevención, localización y aprehensión de un delito considerado como grave.

**3381 SERVICIOS DE VIGILANCIA** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, médicos, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otras partidas.

#### **3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

Este concepto comprende las partidas:

**3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de las Entidades y Dependencias del Estado, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes e inmuebles o por justipreciación.

**3431 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación, tales como: el pago de comisiones a tiendas de autoservicio por la recepción de pago de impuestos y derechos que realizan los contribuyentes.

**3451 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal y de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.



**3461 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliarios, entre otros. Incluye también los gastos generados por la envoltura y empaque de: cajas de cartón, cajas de madera o cajas metálicas, flejes, etc.

**3471 FLETES Y MANIOBRAS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, así como, el servicio de grúa para arrastre de vehículos particulares que incumplan con obligaciones fiscales (Uso exclusivo de la Secretaría de Finanzas) o por recuperación por reporte de robo (Uso exclusivo de la Procuraduría General de Justicia). Excluye equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**3481 COMISIONES POR VENTAS** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

**3491 SERVICIOS COMERCIALES INTEGRALES** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicios comerciales no previstos en las partidas anteriores de este concepto. Incluye promoción por teléfono de bienes y servicios.

### **3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

**3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación e instalaciones de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes, propiedad o al servicio de las Entidades y Dependencias, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye también el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado, tales como: aire acondicionado de cualquier tipo, equipos contraincendios, sistemas de iluminación, de sonido, de calefacción, de refrigeración, elevadores, calderas, plantas de energía eléctrica, cableado en general, mantenimiento e instalación de equipo de circuito cerrado, entre otros. Excluye los servicios considerados en las partidas 3581 y 3591. En esta partida se considera el pago de deducibles de seguros.

**3521 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración cuando se efectúen por cuenta de terceros, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Excluye: Lavado de cortinas, pisos y escaleras, pulido de pisos y escaleras.

**3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, así como el mantenimiento y actualización a software en general. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**3541 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, el servicio de grúa para traslado de vehículos descompuestos, pago de pensión de vehículos descompuestos y/o siniestrados. Se considera también el gasto por la adaptación de accesorios y equipo para la conversión de vehículos. En esta partida se considera el pago de deducibles de seguros.

**3561 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de los materiales y equipos de Seguridad propiedad o al servicio de las Entidades y Dependencias, siempre y cuando se efectúen por cuenta de terceros, tales como: armamento, chalecos antibalas, cascos, etc. Excluye reparaciones de vehículos y/o instalaciones.

**3571 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramientas, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**3572 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO ESPECÍFICO** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo de trabajo especial propiedad o al servicio de las Entidades y Dependencias, tales como: compresor, cargador de energía de montacargas eléctrico, equipo de fumigación, equipo de radiocomunicación, sala de tiro, secadora industrial, cárcamo, de tratamiento de agua, máquina soldadora, transformador entre otras.

**3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo, remediación y recolección de desechos, escombros, maleza, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), trituración de diversos materiales y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas, en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Dependencias o Entidades.

## 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Este concepto comprende las partidas:

**3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**3621 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**3641 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**3651 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**3661 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**3691 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

---

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Este concepto comprende las partidas:

**3711 PASAJES AÉREOS** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3721 PASAJES TERRESTRES** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Excluye el arrendamiento de equipo de transporte señalado en la partida 3251 (Arrendamiento de vehículos).

**3731 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Excluye el arrendamiento de equipo de transporte señalado en la partida 3251 (Arrendamiento de vehículos).

**3751 VIÁTICOS EN EL PAÍS** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3761 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos, así como, diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compraventa de moneda extranjera. Excluye los gastos de pasajes.

**3771 GASTOS DE INSTALACIÓN DEL PERSONAL ESTATAL Y TRASLADO DE MENAJE** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las Entidades y Dependencias, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**3781 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**3791 TRASLADO DE PERSONAL** Asignaciones destinadas al traslado de enfermos, extranjeros, migrantes deportados, reos, heridos, cadáveres y personas víctimas del delito. Esta partida cubrirá también los gastos relacionados con las prácticas y prestación de servicio social de los alumnos de escuelas estatales, así como los que se originan por exploraciones y excursiones que se lleven a cabo con fines de estudio o de carácter científico, además al personal externo que participa en actividades que realizan las Dependencias, siendo personal del ejercito, reporteros, traductores y personal que coadyuve en el cumplimiento de los acuerdos o convenios celebrados con el Gobierno del Estado, los conceptos que se cubrirán son: alimentación, pagos de guías, entradas a museos, peaje, pago de choferes, combustibles, hospedaje, alquileres de vehículos, etc., así como de los gastos relacionados con alimentación, traslado o pasaje, gastos de hospedaje y los relacionados de atención a migrantes deportados, personal de prensa de las víctimas del delito y de sus familiares dentro de la Zona Metropolitana, el Estado de Jalisco o el interior de la República.

**3792 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como: pago de estacionamientos temporales y/o pensión de vehículos utilitarios en buen estado, guías para facilitación de sus funciones, entre otros, que se requieran en el desempeño de funciones oficiales.

### **3800 SERVICIOS OFICIALES**

Este concepto comprende las partidas:

**3811 GASTOS DE CEREMONIAL** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones del C. Gobernador del Estado, al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio estatal, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**3821 GASTOS DE DE ORDEN SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de presentes y ofrendas florales y luctuosas, así como los servicios que se requieran para su realización.

**3822 GASTOS DE DE ORDEN CULTURAL** Asignaciones destinadas a cubrir el costo la celebración de audiciones, conciertos, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, así como apoyo a estudios artísticos, festivales, ferias tecnológicas y culturales, encuentros académicos, concursos escolares y celebración de eventos cívicos, así como los servicios que se requieran para su realización, tales como: Adaptaciones y decoraciones de instalaciones, alquileres de local y equipo, gastos de invitaciones, honorarios y gratificaciones (maestros de ceremonias, artistas, edecanes y otros), contratación de mariachi y grupos musicales refrigerios y alimentación otorgados durante la realización de los espectáculos, otros gastos necesarios para la realización de los eventos, cubre los gastos que se generen por la contratación de externos, los gastos generados por los reconocimientos otorgados durante el evento. Excluye la adquisición de todo tipo de muebles, equipo de maquinaria, aún cuando sean necesarios para la realización del evento, en caso de ser indispensable la adquisición de éstos, deberá gravar la partida específica correspondiente. **(Partida para uso exclusivo de las áreas de Educación y de Cultura).**

**3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, reuniones de trabajo con externos del servicio público del Gobierno Estatal y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Entidades y Dependencias, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. Excluye la adquisición de todo tipo de muebles, equipo y maquinaria, aún cuando sea necesario para la realización de los eventos; en caso de ser indispensable la adquisición, ésta deberá afectar la partida específica correspondiente, así como gastos por atenciones personales a funcionarios o personalidades, a menos que se efectúen dentro de la realización de los eventos y como parte de los mismos.

**3841 EXPOSICIONES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

### **3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Este concepto comprende las partidas:

**3911 GASTOS DE DEFUNCIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, al servicio de las Entidades y Dependencias, así como de pensionistas directos, conforme lo establece la Ley.

**3921 IMPUESTOS Y DERECHOS** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, y canje de placas de vehículos oficiales, peaje, tramite de pasaporte y visa, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, predial, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**3922 IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos en que incurran las Entidades y Dependencias, por la venta de productos y servicios al extranjero.

**3931 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**3941 EROGACIONES POR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por obligaciones o indemnizaciones de las Entidades y Dependencias, provenientes de resoluciones, emitidas por autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables. Excluye los conceptos incluidos en otras partidas, tales como: Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos, Responsabilidad Patrimonial, e Indemnizaciones de inmuebles.

**3942 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** Asignaciones destinadas al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, para indemnizar a quienes sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los Poderes del Estado, sus Entidades y Dependencias, organismos públicos, fideicomisos públicos estatales y de las empresas de participación mayoritaria estatal.

**3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Entidades y Dependencias que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

**3991 GASTOS DEL GOBERNADOR ELECTO Y SU EQUIPO** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que se originen con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones en la nueva administración. Los recursos previstos en esta partida se aplicarán por gastos que se originen por el equipo de transición en el marco de la transparencia.

**3992 SUBROGACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir los costos de los servicios provenientes de la subcontratación que las Entidades y Dependencias lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes en la prestación de bienes y servicios públicos tales como: servicios y exámenes médicos, hospitalarios, de laboratorio, exámenes antidoping, de conformidad a las disposiciones aplicables.

**3993 PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Asignaciones destinadas al sostenimiento y desarrollo de los Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios, cuyo objetivo es elevar la cobertura y calidad de los servicios públicos que otorgan las Dependencias y Entidades, a través de asociaciones público-privadas permitiendo que el Sector Privado brinde servicios de apoyo al Gobierno y a su vez, preste un servicio público.

**3994 GASTOS MENORES** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones urgentes y de poca cuantía que requieran las Dependencias auxiliares del Despacho del Gobernador.

**3995 PROGRAMA DE TARIFA ESPECIAL** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la impresión, distribución y comercialización de cupones de descuento para el Programa de Tarifa Especial, derivado del Convenio de Colaboración y Coordinación para el Pago del Costo del Transvale para Estudiantes, Personas con Capacidades diferentes, Pensionados y Personas de la Tercera Edad.

**3999 SERVICIOS INTEGRALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las Dependencias y Entidades derivado de la contratación de servicios diversos, cuya desagregación no es realizable en forma directa para cada una de las partidas de gasto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados en forma integral.

#### **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Este capítulo comprende los conceptos:

**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO** Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO** Asignaciones destinadas en su caso, a entes públicos otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de : apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios ; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir los impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**4400 AYUDAS SOCIALES** Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**4500 PENSIONES Y JUBILACIONES** Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o sus familiares que cubre el Gobierno Estatal y municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente , conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS** Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "pensiones y Jubilaciones".



## **4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

Este concepto comprende las partidas:

**4121 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Poder Legislativo, quien tiene por objeto el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Jalisco, así como leyes, reglamentos y acuerdos que de ellas emanen.

**4122 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el desarrollo de las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es la revisión y fiscalización de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos o valores públicos conforme a los programas aprobados y montos autorizados; así como la gestión financiera de los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, descentralizados, desconcentrados, ayuntamientos, sus dependencias, e instituciones públicas o privadas.

**4131 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Supremo Tribunal de Justicia, cuyas atribuciones son conocer de todas las controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, de lo familiar y mercantil, de conformidad con lo que establezcan las leyes estatales y federales, así como de resolver los conflictos de competencia que se susciten entre los órganos jurisdiccionales integrantes del Poder Judicial del Estado, entre otras.

**4132 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo de la Judicatura del Estado del Poder Judicial, quien tiene por objeto velar de la autonomía de los órganos jurisdiccionales además de la impartición de la autoridad y la paz social.

**4133 TRIBUNAL ELECTORAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de controversias que se susciten en los procesos electorales.

**4134 TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Tribunal de lo Administrativo del Estado, quien tiene por objeto resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, los municipios y los organismos descentralizados con los particulares.

**4135 INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto con el objeto de promover y regular los métodos alternos para la prevención y en su caso la solución de conflictos, la reglamentación de organismos públicos y privados que presten este servicio, así como la actividad que desarrollan los prestadores de dichos servicios.

**4141 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quién tiene por objeto formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

**4142 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, que tiene por objeto ejercer la función estatal para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la Entidad; vigilar y garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; Preparar, desarrollar y

vigilar los procesos electorales; y Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral que tiendan a este fin.

**4143 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de Transparencia e Información Pública, cuyo objeto es garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover la cultura de la transparencia gubernamental y resolver las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.

**4144 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el desarrollo y la competitividad, cuyo fin es proporcionar a la sociedad jalisciense un órgano consultivo con carácter de supremo que facilitará la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia social, economía regional, urbanización, transporte público, cultura cívica, actividades productivas e investigación, vivienda, agricultura, salud, alimentación dentro del ámbito de aplicación estatal.

**4145 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Universidad de Guadalajara, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

**INSTITUTO DE LA MADERA, CELULOSA Y PAPEL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto el cual depende de la Universidad de Guadalajara y cuyo objeto es la investigación, proporcionar servicios y colaborar en la formación de recursos humanos en las áreas de ingeniería, instalaciones industriales y la fabricación para este sector.

#### **415 TRANSFERENCIAS INTERNAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**

Los Organismos Públicos considerados en este apartado son los siguientes:

- Instituto de Estudios del Federalismo “Prisciliano Sánchez”
- Instituto Jalisciense de la Juventud
- Instituto Jalisciense de las Mujeres
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
- Instituto Jalisciense de la Pirotecnia
- Trompo Mágico, Museo Interactivo
- Parque de la Solidaridad
- Parque Metropolitano de Guadalajara
- Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)
- Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL)
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (COECYTJAL)
- Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
- Consejo Estatal de Promoción Económica
- Instituto de la Artesanía Jalisciense
- Instituto Jalisciense de la Calidad
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
- Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
- Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco

- Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)
- Instituto Estatal para la Educación de los Adultos
- Institutos Tecnológicos en el Interior del Estado
- Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
- Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud
- Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE)
- Instituto Cultural Cabañas
- Instituto Jalisciense de Antropología e Historia
- Orquesta Filarmónica de Jalisco
- Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
- OPD Servicios de Salud Jalisco
- OPD Hospital Civil de Guadalajara
- Instituto Jalisciense de Cancerología
- Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
- Instituto Jalisciense de Salud Mental
- Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "Jalisco" (DIF)
- Hogar Cabañas
- Comisión Estatal Indígena
- Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco
- Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado
- Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte
- Centro de Atención para las Víctimas del Delito
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Procuraduría de Desarrollo Urbano
- Procuraduría de la Defensa Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**4151 TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA SERVICIOS PERSONALES** Agrupa las transferencias por remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4152 TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS** Agrupa las transferencias de asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**4153 TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA SERVICIOS GENERALES** Agrupa las transferencias destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4154 TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** Agrupa las transferencias destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4155 TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** Agrupa las transferencias destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4156 TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA INVERSIÓN PÚBLICA** Agrupa las transferencias destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, tales como:

**INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** Aportación destinada al sostenimiento y desarrollo de la infraestructura deportiva para la construcción, ampliación, conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las instalaciones deportivas, que permitan atender adecuadamente las demandas de los jaliscienses para el desarrollo del deporte en el Estado.

**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de la infraestructura educativa para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles y modalidades, que permitan el desarrollo de habilidades de pensamiento, así como valores humanos, educativos, artísticos, culturales y formativos en el Estado.

**INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SALUD** Aportación destinada a cubrir la inversión pública para la construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de la infraestructura en salud propiedad del Gobierno del Estado para hospitales, centros de salud, clínica, laboratorios, dispensarios médicos, entre otros.

**INFRAESTRUCTURA PARA ASISTENCIA SOCIAL** Aportación destinada a cubrir la construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de centros de asistencia que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.

**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO** Aportaciones destinadas para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y modernización de las plantas de tratamiento del interior del Estado, cuyo objetivo es sanear, preservar y aprovechar al máximo las aguas de jurisdicción estatal, superficiales y subterráneas de las cuencas hidrológicas.

**INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA** Aportaciones destinadas al desarrollo de la infraestructura hidráulica para el uso, administración, y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción estatal, superficiales y subterráneas de las cuencas hidrológicas, a fin de proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado a la población en condiciones de suficiencia, calidad y eficiencia.

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA** Aportación destinada para el Desarrollo de Infraestructura del Sistema del Agua, cuyo objetivo principal es el saneamiento y abastecimiento de agua de la zona conurbada de Guadalajara.

**INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** Aportación destinada para el equipamiento de cobertura de comunicación de los servicios de datos, voz y vídeo en las diversas regiones del Estado, como parte de la red digital.

**4159 TRANSFERENCIAS INTERNAS PARA DEUDA PÚBLICA** Agrupa las transferencias destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**4191 FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento Industrial (FOJAL), cuyo objetivo principal es la de fomentar el desarrollo integral de la micro y pequeña empresa en el Estado de Jalisco.

#### **4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**

Este concepto comprende las partidas:

**4241 FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** Asignaciones destinadas a cubrir la Inversión Pública del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.

**4242 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS** Aportación destinada a los Municipios para el desarrollo de su infraestructura, establecimiento de convenios con las diferentes Entidades del Estado, cuyo objetivo principal es la asignación de recursos que serán destinados a la inversión pública bajo el control y supervisión de los propios Municipios, así como para la realización de acciones que impulsen y fortalezcan el desarrollo de los mismos.

**4243 PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)** Aportación destinada para el desarrollo de la PROFECO, cuyo propósito promover el desarrollo de consumidores y proveedores para que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones, así como prevenir y corregir inequidades en las relaciones de consumo.

**4244 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS (INDETEC)** Aportación destinada para el desarrollo del INDETEC, cuyo propósito es dar apoyo en materia de capacitación, asesoría y consultoría técnica así como la de participar como secretario técnico de la reunión nacional de funcionarios fiscales y en los grupos de trabajo emanados del propio sistema nacional.

**4245 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA** Aportación destinada para el desarrollo de infraestructura del sistema del agua, cuyo objetivo principal es el saneamiento y abastecimiento de agua de la zona conurbada de Guadalajara.

**4246 PROGRAMAS Y CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones designadas al fortalecimiento y desarrollo de programas y proyectos específicos e integrales de las Entidades y Dependencias.

**4251 FIDEICOMISOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMPO** Asignaciones destinadas a fideicomisos públicos, que realizan acciones relacionadas con el campo, que fortalezcan su productividad y rentabilidad, tales como: actividades productivas rurales, desarrollo forestal, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales entre otros.

**FIDEICOMISO ALIANZA PARA EL CAMPO DE JALISCO (FACEJ)** Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ), cuyo objetivo es impulsar las actividades productivas rurales, mediante programas de apoyo que eleven la productividad, rentabilidad y desarrollo en el campo.

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), cuyo objetivo es fomentar la innovación e implementación de sistemas y métodos para el manejo de recursos naturales silvícolas, industriales y comerciales a través de la asistencia técnica y la transferencia de tecnología a todos los actores de la cadena productiva de la actividad forestal.

**FIDEICOMISO BOSQUE DE LA PRIMAVERA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso Bosque de la Primavera, cuyo objetivo es administración la Zona de Protección Forestal y Refugio de Fauna Silvestre, así como para llevar a cabo diversas acciones coordinadas que apoyen a la restauración, conservación, desarrollo y vigilancia de dicha Área Natural Protegida.

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO FORESTAL (FIDEFOR)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso para el Desarrollo Forestal (FIDEFOR), cuyo objetivo es fomentar y promover la inversión productiva, así como la integración y competitividad de las cadenas productivas.

**FIDEICOMISO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO AYUQUILA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso para la gestión integral de la Cuenca del Río Ayuquila, cuyo objetivo busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población local, promover la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Cuenca.

**4252 FIDEICOMISO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, CENTRO OCCIDENTE (FIDERCO)**. Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso Público para Actividades de Desarrollo Regional, Centro Occidente, cuyo fin es Fomentar y canalizar apoyos a estudios y proyectos detonadores del desarrollo económico y social para la Región Centro Occidente de México

**4253 FONDO PARA EL CONSEJO METROPOLITANO** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en el desarrollo del Fondo para el Consejo Metropolitano, cuyo objetivo es el de mejorar en todos sus aspectos los niveles de vida de la ciudadanía en general y a procurar un mejor y más eficiente desarrollo urbano de la Zonas Metropolitanas del Estado, así como la atención a sus servicios públicos.

#### **4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

Este concepto comprende las partidas:

**4311 APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES** Aportación para apoyar la creación, el sostenimiento, fortalecimiento y desarrollo de proyectos productivos y de servicios básicos del sector rural.

**4312 FOMENTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para el fomento y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, mediante acciones en materia de capacitación y tecnologías para el desarrollo del Estado.

**4313 FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROINDUSTRIALES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para el fomento, articulación y consolidación de los procesos productivos y agroindustriales del sector rural.

**4314 APOYO A LA AGRICULTURA** Aportación para apoyar la creación, sostenimiento, fortalecimiento, desarrollo, así como por siniestros en actividades agropecuarias.

**4315 COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades cuyo objetivo es el control, inspección y traslado de ganado en el Estado.

**4321 FOMENTO A PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**4331 APORTACIÓN A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las diversas actividades de la Promoción Económica del Estado.

**4332 APORTACIÓN A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de diversas actividades de la promoción y fomento Turístico del Estado.

**4361 FONDO DE APOYO AL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO EN EL ESTADO DE JALISCO (FOVIMJAL)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso Público para el Fondo de apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco, cuyo objetivo es otorgar préstamos a los trabajadores, para gastos de enganche y escrituración en la compra de vivienda.

**4362 APORTACIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO** Aportación destinada a la promoción de la vivienda en el estado que tiene como objeto principal planear, promover y ejecutar directa o indirectamente los proyectos necesarios a efecto de llevar a cabo programas de vivienda popular, de interés social, o adquisición de terreno; con la finalidad de que los habitantes del Estado que no tengan casa-habitación o terreno para ello, puedan adquirirlos en la forma y término que su ley establece.

**4381 SUBSIDIOS A MUNICIPIOS** Asignaciones destinadas al fortalecimiento financiero para sufragar los gastos inherentes a la operación o para la atención de los servicios tradicionales cuando los propios recursos de los Municipios no puedan cubrirlos, así como en caso de desastres naturales, contingencias económicas y/o para dar cumplimiento a convenios suscritos.

**439 OTROS SUBSIDIOS** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4391 FONDO DE INCENTIVO A LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL** Asignaciones destinadas a otorgar recursos económicos a los municipios del Estado que logran promover, incentivar e incrementar la eficiencia administrativa y recaudatoria de los mismos.

**4392 COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ADMINISTRAR LOS FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Comisión como órgano de coordinación, decisión y consulta en materia de seguridad pública.

**4393 APORTACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TELEFONÍA RURAL**

Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Programa de Telefonía Rural, cuyo objetivo es ampliar, fortalecer y mantener la red de comunicación estatal en las zonas rurales del Estado.

**4399 OTROS SUBSIDIOS** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4400 AYUDAS SOCIALES**

Este concepto comprende las partidas:

**4411 APORTACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR** Asignaciones destinadas al sostenimiento y desarrollo para el Centro de Atención al Adulto Mayor, cuyo objetivo es acoger a la población de la tercera edad que se encuentran en condiciones desfavorables, otorgándoles una atención integral en talleres artesanales, de cocina, de computación, eventos artísticos y deportivos, servicios médicos, jurídicos, psicológicos y nutricionales, los cuales contribuyen al mejoramiento a su calidad de vida y al desarrollo de sus potencialidades, así como una mayor integración a la sociedad.

**4412 AYUDA A PRELIBERADOS Y MENORES INFRACTORES** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que se otorgan a personas que han egresado de los centros de prevención y readaptación social.

**4413 APORTACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las entidades del sector paraestatal otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios como: ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; gastos de entierro, campañas de vacunación masiva y prevención de la salud, entre otros.

**4414 APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL ESTADO** Asignaciones destinadas al desarrollo humano en el Estado, cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y empleos, el desarrollo local y regional.

**4415 APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO** Aportación destinada al sostenimiento y desarrollo de las actividades del Estado encaminadas a reducir la pobreza, fomentar la integración social, aumentar el empleo productivo, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos del Estado.

**4416 APORTACIÓN AL SEGURO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES PERSONALES** Asignaciones destinadas a contribuir a la preservación de la integridad física de los menores matriculados y que cursen la educación básica (Preescolar, primaria y secundaria), a través de la contratación de un seguro escolar contra accidentes personales por parte de Asociaciones de



Padres de Familia, debidamente constituidas y registradas, con personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar contratos para la adquisición de seguros. Así como la atención médica necesaria de los menores que cursen educación básica en planteles que no haya cobertura de las compañías aseguradoras, en caso de que sufran un accidente escolar.

**4417 APORTACION PARA EROGACIONES IMPREVISTAS** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por su carácter de imprevisible no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo de las Dependencias y Organismos del Gobierno a instituciones, personas, así como a diversos sectores públicos y privados a los que el Ejecutivo autoriza los apoyos económicos solicitados para propósitos sociales.

Se consideran también en esta partida las erogaciones destinadas a cubrir o apoyar eventos circunstanciales en el Estado que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

**4418 APORTACIÓN PARA EL PAGO A LOS AHORRADORES DEFRAUDADOS POR LAS CAJAS POPULARES** Aportación para el pago de los ahorradores afectados por las Cajas de Ahorro en los términos que establece la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores, el cual tiene como objeto fortalecer el esquema financiero de las Sociedades de Ahorro y Préstamo y Cooperativas mencionadas, que cumplan con los requisitos que establece dicha Ley, para fomentar la cultura del ahorro popular, así como apoyar a los ahorradores de dichas sociedades y cooperativas que se encuentren en esta insolvencia comprobada.

**4419 APORTACIÓN EROGACIONES CONTINGENTES** Provisiones presupuestarias, destinadas a cubrir erogaciones en bienes y servicios de interés general para el Estado, y que por su naturaleza no fueron incluidas en las partidas de los presupuestos de las Dependencias y Entidades. Dichas asignaciones pueden ser de gasto corriente o de capital.

La asignación de recursos de esta partida pueden utilizarse para cubrir gastos que por su naturaleza y objeto no estén contemplados en ninguna partida del Clasificador; así como para crear partidas de uso recurrente no consideradas en la planeación del gasto y para realizar transferencias de recursos en partidas que presenten insuficiencia presupuestal.

**4421 BECAS** Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios en planteles educativos del país o del extranjero, de conformidad a las disposiciones legales en vigor.

**4422 PRE Y PREMIOS** Asignaciones destinadas a gastos personales de alumnos internos en las escuelas estatales, así como para premiar a alumnos de las escuelas oficiales y vencedores en exposiciones o certámenes que organicen o patrocinen las Entidades y Dependencias.

**4431 APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de programas educativos cuyo propósito es el mejoramiento y fortalecimiento de la educación que se ofrece en las instituciones educativas públicas.

**4432 APORTACIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y regulación de las acciones del Estado que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares; teniendo como objetivo principal el generar las condiciones necesarias para financiar proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural.

**4433 APORTACIÓN ESTATAL PARA EL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)** Aportación destinada para el Convenio con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), cuyo propósito es simplificar administrativamente el desarrollo, la operación y funcionamiento de diversos programas en el Estado de Jalisco.

**4441 FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** Aportación destinada para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica; equipo, instrumentos y materiales; becas para especialización que no excedan el término de un año; proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológicos; divulgación de la ciencia y tecnología, así como para otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnológicos.

**4442 APORTACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL** Aportación para el sostenimiento de las acciones del Estado que fomenten y desarrollen la investigación y conservación del patrimonio cultural; teniendo como objetivo principal el fortalecer las acciones tendientes a proteger, conservar y mantener el patrimonio cultural, así como el de fomentar la investigación científica de alta calidad en materias de antropología, arqueología, historia, restauración, museología, paleontología, y áreas afines.

**4443 PATRONATO DE FOMENTO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO, A.C.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Patronato de Fomento Educativo, cuyo objetivo es el desarrollo de programas de educación para adultos a fin de que la población mayor a 15 años se alfabetice, y/o inicie o concluya su educación primaria, secundaria y otros niveles educativos.

**4444 EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias de Colegio de Jalisco, cuyo objetivo es la realización de investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitaria en las áreas de ciencias sociales y de humanidades, así como de difundir los resultados de sus investigaciones.

**4451 AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** Asignaciones destinadas a instituciones que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**4452 AYUDAS A INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA** Aportación destinada a Instituciones y Programas para la prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), cuyo objetivo es en materia de prevención, atención y control de la infección por el VIH-SIDA en diversos sectores de la población.

**4453 AYUDAS AL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, tendrá a su cargo la prestación de todos los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**4454 APORTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL** Aportaciones destinadas a otorgar apoyos a Organismos de la Sociedad Civil para proyectos destinados a la prestación de servicios de carácter social, en los ámbitos del desarrollo humano, comunitario, ambiental, educativo, de asistencia, así como la mejora de la calidad de vida de la población objetivo, entre otros.

**4455 APORTACIONES A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES** Aportaciones destinadas a Instituciones y Organismos para el tratamiento de Adicciones, cuyo objetivo es la prevención, investigación, intervención, tratamiento y rehabilitación de las personas involucradas en este problema en los diversos sectores de la población.

**4471 PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS** Asignaciones otorgadas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para destinarlas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos.

**4481 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente, así como llevar a cabo acciones de prevención, operación, supervisión, así como la atención oportuna a la población por los daños ocasionados por los citados fenómenos.

#### **4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

Este concepto comprende las partidas:

**4511 PENSIONES** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos que se otorguen en beneficio del personal, en atención al mérito de sus servicios en las Entidades y Dependencias. Incluye los pagos que por este mismo concepto se concedan a familias de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. Así como la aportación al acuerdo de concertación laboral para la plena homologación en prestaciones de los servicios públicos de base del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

**4521 JUBILACIONES** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**4591 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

#### **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Este capítulo comprende los conceptos:

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de computo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno.

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

**5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores, tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y maquinarias-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**5800 BIENES INMUEBLES** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realice por causas de interés público.

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES** Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

## **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

**5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las Entidades y Dependencias para el desempeño de sus funciones, tales como: Anaqueles y estantes de madera o acero, Archiveros, Credenzas, Escritorios de todo tipo, Mamparas, Mesas, Pintarrón, Pizarrones, Sillas, Sillones entre otros.

**5121 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, que requieran Entidades y Dependencias para el desempeño de sus funciones, tales como: Muebles (mimbre, ratán, bejuco y materiales similares), cocinas y sus partes, comedores, salas, lockers, podium, portagarraffones, vitrinas entre otros.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Los conceptos incluidos en la partida 5111

**5131 BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, y en general todos los que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para las Entidades y Dependencias.

**5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: Servidores, computadoras, monitores, procesadores, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, entre otras.

**5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las Entidades y Dependencias, tales como: Máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras, maquinas registradoras, equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores y pantallas, microfilmadoras, circuito cerrado de tv, equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas, cámaras fotográficas, entre otros

Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

**5192 ADJUDICACIONES, INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES MUEBLES** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles, cuando las necesidades propias de las Entidades y Dependencias lo ameriten.

## **5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Este concepto comprende las partidas:

**5211 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, para uso educacional y recreativo tales como: Proyectoras, micrófonos, grabadoras, televisores, amplificadores de sonido, equipos audiovisuales, bafles, consola de iluminación, decodificadores, ecualizador de sonidos, mezcladora de sonidos, sintetizador, entre otros.

**5221 APARATOS DEPORTIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos, tales como: de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**5291 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales para bandas y orquestas y otros equipos destinados a la educación y recreación, tales como: Juego de ajedrez, maniqués y marionetas, carruseles, botargas, entre otros.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Amplificadores, Equipos de Sonido y Tocabiscos.

## **5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Este concepto comprende las partidas:

**5311 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica, así como equipo de rescate y salvamento, tales como: Aparatos funke pulmotores para demostrar el mecanismo de la respiración, camillas, discos de sechee, equipos para análisis clínicos, espectroscopios, estuches de física y química, flujómetro con humidificador, incubadoras, laboratorio portátil, lámparas de rayos ultravioleta, manijas autoclaves, máquinas esterilizadoras, medidor de ph, mesas para operación, microscopios, oxímetro, psicómetros, rayos X, sillas dentales, entre otros.

**5321 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición, tales como: bisturíes, pinzas, tijeras, equipos de cirugía mayor o menor, estetoscopios, estuche de diagnóstico, estuche de disección, linterna (tipo pluma), máscaras de oxígeno, entre otros.

## **5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Este concepto comprende las partidas:

**5411 VEHÍCULOS Y CAMIONES** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**5421 CARROCERÍAS, REMOLQUES Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, así como vehículos y equipo auxiliar de transporte, necesarios para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho, tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, barra de arrastre para desplazamiento, montacargas, vehículos de balizamiento, grúa telescópica, etc.

**5431 EQUIPO AEROESPACIAL** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores.

**5441 EQUIPO FERROVIARIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**5451 EMBARCACIONES** Asignaciones embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación costera, fluvial y lacustre,

Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

## **5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Este concepto comprende las partidas:

**5511 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones seguridad pública y demás instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en la materia, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: Fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, entre otros.

## **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Este concepto comprende las partidas:

**5611 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: Tractores agrícolas, cosechadoras, fertilizadoras, equipo de riego, fumigadoras, cultivadoras, aspersores e implementos agrícolas entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: Molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras entre otros.

Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: Quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**5651 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y Telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax entre otros.

**5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros.

Excluye los bienes señalados en la partida 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

**5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, consideradas en los activos fijos de las Entidades y Dependencias, tales como: rectificadoras, cepilladoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras.

**5672 REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores de uso diverso, tales como: Bombas de combustión, caja de velocidades, cassetas para vehículos, cofres, discos agrícolas, motores de repuesto para vehículos, motores de repuesto para maquinaria y torretas, entre otras.

**5691 EQUIPO PARA SEMAFORIZACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de los equipos, refacciones y accesorios para operar los semáforos susceptibles de ser inventariables, así como de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.

**5692 EQUIPO DE INGENIERÍA Y DISEÑO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de ingeniería y diseño, tales como: tableta digitalizadora, estación total topográfica, estatales, equipo GPS, colector de datos, esclerómetro, pachómetro digital, niveles ópticos, entre otros.

**5699 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO** Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de maquinaria y equipo no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: tableta digitalizadora, estación total topográfica, estatales, equipo GPS, colector de datos, esclerómetro, pachómetro digital, niveles ópticos, entre otros.

## **5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Este concepto comprende las partidas:

**5711 BOVINOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**5721 PORCINOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.



**5731 AVES** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**5741 OVINOS Y CAPRINOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**5751 PECES Y ACUICULTURA** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**5761 EQUINOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**5771 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**5781 ÁRBOLES Y PLANTAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**5791 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos

## **5800 BIENES INMUEBLES**

Este concepto comprende las partidas:

**5811 TERRENOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las Entidades y Dependencias y los gastos que de éstas adquisiciones se generen.

También puede considerarse como adquisición cualquiera de las siguientes formas: adjudicación, expropiación e indemnización, cuando por razones de interés público se requiera su afectación.

**5821 VIVIENDAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por las Entidades y Dependencias para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

También puede considerarse como adquisición cualquiera de las siguientes formas: adjudicación, expropiación e indemnización, cuando por razones de interés público se requiera su afectación.

**5831 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, locales, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

También puede considerarse como adquisición cualquiera de las siguientes formas: adjudicación, expropiación e indemnización, cuando por razones de interés público se requiera su afectación.

**5891 OTROS BIENES INMUEBLES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

También puede considerarse como adquisición cualquiera de las siguientes formas: adjudicación, expropiación e indemnización, cuando por razones de interés público se requiera su afectación.

## **5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

Este concepto comprende las partidas:

**5911 SOFTWARE** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de las Entidades y Dependencias, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

Excluye adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**5921 PATENTES** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

**5931 MARCAS** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las Entidades y Dependencias.

**5941 DERECHOS** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**5951 CONCESIONES** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**5961 FRANQUICIAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

**5971 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales

Excluye adquisición de conceptos considerados en la partida 5911

**5981 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular

**5991 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES** Asignaciones destinadas a cubrir gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

## 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

**6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO** Asignaciones para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley que divide los Bienes pertenecientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de proyecto.

**6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS** Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de proyecto.

**6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO** Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

### 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Este concepto comprende las partidas:

**6121 INFRAESTRUCTURA RURAL** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en acciones como: la construcción de puentes, vados, alcantarillas, bordos abrevaderos, guardaganados, rastros, desazolve de causes y cuerpos de agua, entre otras; para la realización de las actividades mencionadas, con el objeto de apoyar y fortalecer las actividades agrícolas, frutícolas, ganaderas, agroindustriales y en general todas aquellas de tipo rural, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

No incluye la adquisición de maquinaria pesada, por lo que se deberá considerar la partida 5631 (Maquinaria y equipo de construcción).

**6122 INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para el aprovechamiento racional y sustentable de las actividades de los recursos pesqueros y acuícolas, mediante acciones como: construcción de granjas acuícolas; construcción y equipamiento de laboratorio postlarvas, camarón y langostino; instalación de línea de alimentación de agua a estanques acuícolas; incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto

**6123 INFRAESTRUCTURA PARA OFICINAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS** Aportación destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de oficinas y edificios del sector público, así como oficinas regionales que alberguen varias dependencias para la atención oportuna que requieren diversos sectores de la población, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6124 INFRAESTRUCTURA CULTURAL** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública relacionada con la política cultural, patrimonial e histórica, detonando la construcción, ampliación, modernización, restauración, rehabilitación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura cultural en el Estado, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6125 INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en el ámbito de la competencia estatal, para mejorar la infraestructura penitenciaria y de seguridad pública en el Estado, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6126 INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SALUD** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de la infraestructura en salud propiedad del Gobierno del Estado para hospitales, centros de salud, clínica, laboratorios, dispensarios médicos, entre otros, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6127 INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA** Asignaciones destinadas a la ampliación, construcción, conservación, mejoramiento, rehabilitación y protección del patrimonio de los municipios del Estado, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y la mejora de sus atractivos turísticos, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6128 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia deportiva, detonando la construcción, ampliación, modernización, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Estado, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6131 ELECTRIFICACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para la transformación y distribución de la Energía Eléctrica a las localidades y colonias populares que carezcan de este servicio, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6132 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA** Asignaciones destinadas al desarrollo de la infraestructura hidráulica para el uso, administración, aprovechamiento o defensa de las aguas de jurisdicción estatal, superficiales y subterráneas de las cuencas hidrológicas, a fin de proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado a la población, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto

**6151 AMPLIACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES TERRESTRES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la ampliación de la red de comunicaciones terrestres, tales como: construcción de accesos, tramos y puentes carreteros, pavimentación, ampliación de carriles, entre otros, con la finalidad de mejorar e incrementar la infraestructura de las vías de comunicación del interior del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6152 CONSERVACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES TERRESTRES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la conservación de la red de comunicaciones terrestres, tales como: conservación rutinaria y periódica de tramos carreteros, entronques carreteros, caminos, libramientos, entre otros, con la finalidad de conservar y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las vías de comunicación del interior del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6153 INFRAESTRUCTURA VIAL** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia de infraestructura vial, tales como: construcción de nodos viales, paraderos para autobuses, pasos a desnivel, puentes peatonales, vialidades y urbanización en colonias, entre otros, con la finalidad de mejorar e incrementar la infraestructura de vialidad del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6154 AMPLIACIÓN DE CAMINOS RURALES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la ampliación de los caminos rurales, tales como: construcción, ampliación, modernización, reconstrucción, terminación de caminos, entre otras, con la finalidad de mejorar e incrementar la infraestructura rural en las vías de comunicación del interior del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6155 CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en materia de conservación de caminos rurales, tales como: conservación y mantenimiento rutinario y periódico de los módulos del interior del Estado, revestimiento y rehabilitación de caminos, entre otros, con la finalidad de conservar y mantener en condiciones adecuadas las vías de comunicación rurales del interior del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6161 INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en capacitación y tecnologías para el desarrollo y consolidación de protección, conservación y preservación del medio ambiente, así como para fomentar y regular la Política Ecológica del Gobierno Estatal, buscando preservar y proteger los recursos naturales del Estado y sus Municipios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6162 INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES HIDROAGRICOLAS** Asignaciones destinadas a la infraestructura para la construcción y distribución de redes hidroagrícolas, tales como: construcción y mantenimiento de presas de almacenamiento, derivadoras, modernización y suministro de sistemas de riego, rehabilitación de canales, entre otras, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6171 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6191 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6192 OTROS TRABAJOS EN MATERIA DE INVERSIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia de desarrollo regional, municipal y metropolitano, para realizar acciones de: planes, programas, estudios y proyectos, para la construcción, conservación, restauración, remodelación, supervisión y mantenimiento, no consideradas en las partidas anteriores.

## 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Este concepto comprende las partidas:

**6211 EDIFICACIÓN HABITACIONAL** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6221 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6222 INFRAESTRUCTURA PARA OFICINAS Y EDIFICIOS INSTITUCIONALES** Aportación destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de oficinas y edificios institucionales al servicio del sector público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6271 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6291 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6292 OTROS TRABAJOS EN MATERIA DE INVERSIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia de desarrollo regional, municipal y metropolitano, para realizar acciones de: planes, programas, estudios y proyectos, para la construcción, conservación, restauración, remodelación, supervisión y mantenimiento, no consideradas en las partidas anteriores.

## 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Este concepto comprende las partidas:

**6311 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (PPS)** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros

**6321 OTROS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (PPS)** Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

## 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

**8100 PARTICIPACIONES** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados como las leyes correspondientes.

**8300 APORTACIONES** Recursos que corresponden a la entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**8500 CONVENIOS** Recursos asignados a un ente público y reasignado por este a otro a través de convenios para su ejecución.

### 8100 PARTICIPACIONES

Este concepto comprende las partidas:

**8111 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados y Municipios.

**8121 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL** Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que distribuyen las entidades federativas de la parte correspondiente en materia de derechos.

**8131 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR INGRESOS ESTATALES** Aportación de asignaciones destinadas a cubrir las participaciones de Ingresos Estatales que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan a los Gobiernos Municipales.

**8132 FONDO COMPENSATORIO A MUNICIPIOS** Asignaciones destinadas a equilibrar las participaciones a Municipios derivadas de Ingresos Estatales que se encuentran por debajo de la inflación estimada para el ejercicio presupuestal.

**8161 PARTICIPACIONES A FIDEICOMISOS DE TURISMO** Asignación destinada para el sostenimiento y desarrollo del fomento turístico del Estado.

### 8300 APORTACIONES

Este concepto comprende las partidas:

**8331 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

**8332 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

### **9000 DEUDA PÚBLICA**

Este capítulo comprende los conceptos:

**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso del Estado pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso del Estado pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**9500 COSTO POR COBERTURA** Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en el que se devengaron.

### **9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA A LA BANCA OFICIAL** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones oficiales establecidas en territorio nacional, tales como: BANOBRAS.

**9121 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.



## **9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**9211 INTERESES DE LA DEUDA A LA BANCA OFICIAL** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones oficiales.

## **9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**9311 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones por comisiones de la Deuda Pública.

## **9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**9411 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

## **9500 COSTO POR COBERTURAS**

Este concepto comprende las partidas:

**9511 COSTOS POR COBERTURA** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, por coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública.

## **9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

Este concepto comprende las partidas:

**9911 ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES** Asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores no prescritos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible en el ejercicio de su origen por concepto de servicios personales.

**9912 ADEFAS POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES** Asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores no prescritos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible en el ejercicio de su origen por conceptos distintos de servicios personales.

**9913 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** Asignaciones destinadas a cubrir las cantidades percibidas indebidamente y que fueron aplicadas a alguno de los renglones de la ley de ingresos, pero no devueltas en el año de su origen cuando la obligación de devolverlas no haya prescrito.

**QUINTO.-** El Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto Armonizado es el documento diseñado para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en que se gasta para el desarrollo de las atribuciones propias de las Entidades y Dependencias, a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público, registra las transacciones con incidencia económica – financiera en el marco del presupuesto; siendo además el instrumento que ordena en forma homogénea y sistemática, todos los conceptos de gasto descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; elementos que permiten obtener información para la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y control del Presupuesto.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de Enero del 2012

**Segundo.** Conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, para que proceda una erogación ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en este Clasificador y a la suficiencia presupuestal.

**Tercero.** La Secretaría de Finanzas es la dependencia facultada para todo lo referente a la interpretación, aplicación y modificación del presente Clasificador.

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día primero de Enero del dos mil doce.

Directora General de Programación  
y Presupuesto

Secretario de Finanzas  
Gobierno del Estado de Jalisco

Mtra. María Elena Cruz Muñoz  
Elaboró

Lic. Martín J. Guadalupe Mendoza López  
Autorizó